

# *Declarados Justos*



DECLARADOS JUSTOS

© Walter Vega

Inscripción N° 139.580

I.S.B.N. N° 956-8366-00-8



Ichthus el Editor

1° edición 1.000 ej.

Diseño Portada: Daniel Molina

Diagramación e Impresión: Imprentamolina

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

Mayo del 2004

Se prohíbe la reproducción de este libro en Chile  
y en el exterior sin autorización previa del autor.

## Dedicatoria

*Dedico este libro a Elizabeth Espíndola, la mujer virtuosa que Dios me dio, que sin su constante apoyo, paciencia y sabiduría este proyecto jamás se hubiese concretado. Gracias mi amor porque creíste en mi.*

*Pero por sobre todo dedico este libro a todos aquellos que tienen hambre y sed de justicia. A los que todavía preguntan ¿Qué debo hacer para heredar la vida eterna?*

## Agradecimientos

*A mis padres Héctor Vega Z. y M. Georgina Garrido, por darme una formación cristiana y profesional.*

*A mi congregación, por apoyar y creer en el ministerio que Dios me dio.*

*A mi pastor, Eduardo Herrera Morales, por ser el canal de bendición en los propósitos de Dios para mi vida.*

## PREFACIO

Este libro ha nacido pensando fuertemente en lo urgente que nos es hoy difundir una enseñanza que no muchas veces alcanzamos a discernir por las trabas que claramente pone por delante el enemigo de nuestras almas. Trabas hiper-conocidas que se han deslizado y repetido infinitamente durante toda nuestra historia de la iglesia; *«No querer aceptar que para nuestra salvación no podemos hacer absolutamente nada y que sólo a través de la fe puesta en la obra y persona de Cristo-Jesús, somos merecedores de la salvación».*

Aquellos que han experimentado el valor real que tiene el sacrificio de nuestro Señor Cristo-Jesús, llevan un grito de oración en lo más profundo de su interior y claman junto al apóstol Pablo con su escrito a los efesios que dice: *“Por esta causa también yo, habiendo oído de vuestra fe en el Señor Jesús, y de vuestro amor para con todos los santos, no ceso de dar gracias por vosotros, haciendo memoria de vosotros en mis oraciones, para que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de gloria, os dé espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de él, **alumbrando los ojos de vuestro entendimiento**, para que sepáis cuál es la esperanza a que él os ha llamado, y cuáles las riquezas de la gloria de su herencia en los santos, y cuál la supereminente grandeza de su poder para con nosotros los que creemos, según la operación del poder de su fuerza, la cual operó en Cristo, resucitándole de los muertos y sentándole a su diestra”...*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Efesios 1:18-21

<sup>2</sup> Lucas 18:9-14

¡¡Alumbrando los ojos de vuestro entendimiento...!!

¿Tiene, mi entendimiento (mi corazón), que observar algo que no veía? Sí, y en la magnificencia de los términos empleados por Pablo en este texto queda más que claro que es con un solo propósito: *Saber cuál es la esperanza a que él nos llamó, las riquezas de su gloriosa herencia entre nosotros los Santos, y cuan incomparable es la grandeza de su poder a favor de los que creemos.*

Jesús en una parábola<sup>2</sup> enseña sobre los que confían en sí mismos como justos y menosprecian a los otros haciendo una comparación entre dos hombres, el fariseo y el publicano. El fariseo, puesto en pie, oraba consigo mismo comparando y despreciando al publicano, mientras que el publicano no se atrevía a alzar sus ojos a los cielos. Jesús termina diciendo, refiriéndose al publicano: Os digo que éste descendió a su casa justificado antes que el otro...

Aún conociendo a nuestro Señor tendemos a insistir en este caminar por las obras. Buscamos la dependencia de la santidad para la salvación, terminando cansados y sin querer abrir los ojos de mi entendimiento.

¡Deténgase un instante en su vida!

Prepare su corazón a escuchar lo que un ministro del Señor, pastor, esposo y padre le cuenta a su hija.

*D.M. Licenciado en Teología.*

*IBN - Faculté de Vaux Sur Seine,*

*Paris Francia.*

## I.- PACTO DE OBRAS: EL PRIMER ADÁN

*“Porque por cuanto la muerte entró por un hombre...”  
“porque así como en Adán todos mueren...”<sup>1</sup>*

Todo empezó cuando la pequeña luz hace la pregunta más antigua e importante que un hombre y una mujer se pueden hacer en la vida.

Papá, ¿Qué debo hacer para ir al cielo?

Sin duda ella no sabía la magnitud de la pregunta que había hecho, a lo cual su padre sonriendo dulcemente la toma en sus brazos y sentándola en sus rodillas comienza a explicarle la historia de la redención.

-Todo comenzó cuando Dios creó un hombre llamado Adán. Adán fue el primer ser humano de la tierra y Dios tenía un propósito con él, quería que fuera el rey del mundo. Y para esto le dio poder y autoridad sobre todos los seres vivientes que habitaban el planeta tierra. Dios quería que Adán fuera su representante y que gobernara la tierra de la misma manera que lo hace Dios en el cielo. Para eso le dio una esposa llamada Eva y con ella iba a tener muchos hijos con el objeto de poblar toda la tierra y establecer un reino de personas que vivieran para la gloria de Dios. El lugar donde ellos vivían se llamaba Edén y era un paraíso donde vivían felices y contentos.

---

<sup>1</sup> I Cor. 15: 21-22

No tenían necesidad de nada pero igual tenían que trabajar. Adán tenía la misión de ponerle nombre a los animales<sup>2</sup>, cultivar y regar las plantas<sup>3</sup>, tenía que obtener oro y piedras preciosas<sup>4</sup> y tenía que suministrar su alimento<sup>5</sup>.

Todo iba a ser feliz en la tierra hasta que...

¿Hasta qué papá?

Interrumpe ansiosamente la niña imaginándose dentro de su pequeño mundo algo muy malo que pudo haberle pasado a Adán.

Entonces su padre le explica calmado pero seriamente algo que luz nunca debía olvidar, la doctrina del pecado.

¿Hija mía sabes que es el pecado?

El pecado es cuando alguien hace algo malo. Respondió la niña

Correcto, pero es peor aún. El pecado es desobediencia a Dios y a su palabra, y que trae como consecuencia la muerte eterna. Te explico.

Cuando Dios puso a Adán y Eva en el huerto del Edén, como te dije antes, les dio autoridad para reinar y gobernar sobre toda la tierra y ellos podían trabajar los animales, explotar la tierra, utilizar y extraer recursos minerales y comer

---

<sup>2</sup> Gen. 2:19

<sup>3</sup> Gen. 2: 10,15

<sup>4</sup> Gen. 2:10-13

<sup>5</sup> Gen. 2:9

de todos los frutos que había en los árboles, es decir, ellos tenían autorización para hacer y comer de todo, salvo una cosa. Esa cosa era no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal ya que de otro modo si ellos comían de ese árbol ellos morirían, es decir, Dios los expulsaría del Edén. Esto es lo que los teólogos del pacto llaman “**El Pacto De Obras**”.

¿Pacto de obras? Pregunta muy extrañada la niña.

Exacto querida hija, ese es el nombre que le dieron los teólogos después de la reforma en el siglo XVI.

El pacto de obras consistía en una promesa de vida eterna que Dios le hizo a Adán y consistía en que si Adán no desobedecía, comiendo del árbol prohibido, este iba a vivir eternamente con toda su descendencia. Recuerda que Dios les dijo: “*de todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de el comieres, ciertamente morirás*”. Los teólogos del pacto ven en este versículo de la Biblia, y en muchos otros, que hay una promesa de vida eterna, es decir, deducen que si Adán no desobedecía Dios lo recompensaría con la vida eterna.

¿O sea que si Adán no hubiera desobedecido el nunca habría muerto con Eva y sus hijos? Replicó la niña.

Exacto querida hija. Ellos tendrían vida eterna y el pecado y la muerte jamás hubiesen existido. Y es por esta razón se llama pacto de obras porque Adán tenía que obrar, es decir, abstenerse de desobedecer (comer) para recibir la vida eterna.

Ah, ahora entiendo porque se llama pacto de obras, reflexionó la niña, porque Adán debía obrar para vivir eternamente con Dios.

Ahora bien, el gran problema que se suscitó es que Adán no solo iba a morir físicamente sino que también moriría espiritualmente, es decir, quedaría totalmente separado de Dios. Estar separado de Dios involucra que ya no hay paz con él y la relación que existe es una de enemistad. Por lo tanto morir espiritualmente significa que Dios te considera su enemigo y por lo tanto no está obligado a concederte sus bendiciones tales como la vida, felicidad, prosperidad, sabiduría etc.

Luz guardó silencio por unos momentos, mientras un pequeño escalofrío recorría su cuerpo y volviendo la mirada a su padre le pregunta con tristeza:

¿Eso significa que adán ya no sería más el rey de la tierra junto a su esposa Eva? ¿Qué nunca más vivirían en el huerto del Edén? ¿Qué nunca más serían felices junto a sus hijos? ¿Que algún día tendrían que morir físicamente para nunca más estar juntos? ¿Y qué Dios nunca más sería su amigo, sino su enemigo?

Sin duda que ella estaba empezando a comprender la gravedad del pecado y sus consecuencias, pero la peor noticia estaba por venir.

Su padre no sabía como explicarle que tanto Adán como nosotros éramos culpables de desobediencia y que la misma

condena que pesaba sobre Adán también recaía sobre nosotros.

¿Recuerdas lo que es el pecado?

Preguntó su padre.

El pecado es desobediencia a Dios y a su Palabra, y que trae como consecuencia la muerte espiritual.

Replicó la niña, como si estuviera dando el examen más importante de su vida.

Pues bien, cuando Adán pecó no solo pecó él, sino que también pecamos nosotros.

¿Nosotros?

Pregunta un tanto extrañada la pequeña y a la vez frunciendo el ceño.

¡pero si yo no existía en aquella época, apenas tengo diez años!

Es cierto. Yo tampoco existía, ni tu abuelo ni nadie porque hasta ese momento aún no habían nacido los hijos de Adán y Eva.

Entonces ¿Cómo podemos ser culpables de algo que ocurrió cuando aún ni existíamos?

¿Recuerdas lo que te hablé del pacto obras? Acerca de Adán que debía obedecer para alcanzar vida eterna.

Sí, recuerdo. Pero no pudo porque desobedeció.

Correcto. El gran problema es que Adán no estaba actuando solo. Él era el representante legal de la raza humana y por tanto nos representaba a todos nosotros, aunque no hubiéramos nacido.

¿Como es eso? No logro entender aún.

Te pondré un ejemplo. Cuando el presidente de la república con los órganos estatales correspondientes le declara la guerra a un país vecino ¿Quién está entrando en guerra, el presidente o el país entero con todos sus habitantes?

El país entero, papá.

Correcto. Porque él es quien te representa (tu representante legal) ante toda la comunidad internacional, y todas las decisiones que él tome repercutirán en nosotros también, y nadie puede decirle al presidente de la república. ¡Un momento señor presidente yo no voy a la guerra porque jamás le he declarado la guerra a nadie! Lo mismo ocurre con los presidentes de las empresas y los abogados que representan a un cliente en los tribunales de justicia. Cuando un abogado pierde un juicio no solo pierde él, sino que también su cliente, y cuando una empresa quiebra, es la empresa entera la que quiebra y no solamente el presidente del directorio. Por lo tanto un representante legal es alguien que actúa a nombre tuyo como si fueras tú misma quien está actuando, y por lo tanto a cuenta y riesgo tuyo.

¿O sea que Adán al ser representante legal de toda la raza nos transfirió no solo la corrupción del pecado sino que también la culpa?

¡Por su puesto! Todo lo que Adán hizo también lo hiciste tú. La Biblia dice: *“por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron”*; y sigue diciendo: *“...porque ciertamente el juicio vino a causa de un solo pecado para condenación...”*; *“Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres”, “porque así, como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores”*.

Luz no podía creer la magnitud de lo que su padre y la Palabra le estaban enseñando ya que por primera vez alguien le estaba respondiendo con profundidad pero con mucha sencillez la pregunta que muchas veces se había hecho ¿Qué debo hacer para ir al cielo?

Mientras tanto su padre continuaba explicándole lo que más le apasionaba, la teología.

¿Sabes como se le llama a esto?

Preguntó su padre tratando de que asimilara lo que para él era muy importante y central en la redención.

¿Qué cosa papá?

El acto por medio del cual se traspassa la culpa del pecado

de Adán a todos sus descendientes.

No, ¿tiene un nombre especial?

Su padre viendo la inocencia y sencillez de su hija esboza una leve sonrisa y continuó diciéndole.

En teología todas las cosas tienen un nombre y tendrás que poner mucha atención porque a contar de ahora escucharás nombres muy raros, pero yo te los explicaré uno a uno para que los puedas entender. Ahora pon mucha atención.

El acto por medio del cual Adán traspasó a sus descendientes la culpa del pecado se llama “imputación”.

¿Imputación? ¡Que palabra más rara!

Sí querida hija, pero es la base para entender tanto el pecado de Adán como el sacrificio de nuestro Señor Jesucristo.

Imputar significa que alguien distinto a ti pone algo en tu cuenta, sea esto bueno o malo. Te pondré algunos ejemplos de imputación:

Cuando un compañero pone un sobrenombre a otro compañero está imputando un sobre nombre.

Cuando un abogado acusa a una persona de ser culpable de un crimen esta imputando un delito.

Cuando una persona reconoce públicamente una virtud en otra está imputando una virtud.

Entonces, hija mía, la imputación del pecado de Adán consiste en que él como cabeza federal o representante legal de la raza nos imputó su pecado, su culpa y su corrupción. En otras palabras nos hizo culpables también. Pero recuerda que no hay injusticia en esto ya que legalmente él (Adán) era nuestro representante legal y por lo tanto, como representante nuestro, su pecado se convirtió en nuestro pecado por medio del acto de la imputación.

Mientras la niña pensaba estas cosas, un tibio y dulce aroma a chocolate caliente empezó a salir de la cocina interrumpiendo de esta manera la grata conversación que estaba teniendo con su padre.

¡Es la hora de comer!

Se oye una voz femenina desde la cocina poniendo término, temporalmente, al diálogo que tenía luz con su padre.

## II.- EL PACTO DE GRACIA: EL POSTRER ADÁN

*“También por un hombre la resurrección de los muertos...”*  
*“También en Cristo todos serán vivificados...”<sup>6</sup>*

Conforme iban pasando los días, desde aquella conversación con su padre, luz seguía haciéndose la misma pregunta ¿Qué debo hacer para ser salva? Ahora entendía que por Adán ella estaba condenada, al igual que todo el mundo, pero no sabía que hacer para salir de su estado de condenación.

---

<sup>6</sup> 1cor 15:21-22

Muchas veces había oído que la salvación era por fe pero aún no entendía de qué manera operaba o se hacía efectiva la salvación por medio de la fe.

Conceptos como gracia, fe, justificación, expiación, santificación etc. Eran ideas que no comprendía y se le hacía imposible poder discernir una de la otra.

Pero como estaba decidida a entender esas cosas “que tenían un nombre en teología” decidió hacerse un tiempo y reanudar esa interesante conversación que tuvo con su padre.

No entiendo. Dijo luz, tratando de llamar la atención de su padre mientras preparaba su sermón para el día domingo.

¿Que cosa no entiendes?

Si en Adán todos mueren y son condenados ¿de qué manera podemos salir de ese estado de condenación?

Su padre dejando sus libros de lado la mira pacientemente y comprendiendo el terrible conflicto que le había producido la última conversación le responde con una pregunta:

¿Has oído el término Solo Christus?

Sí, generalmente lo usas cuando predicas.

Pues bien este término significa “Solo Cristo” y lo desarrollaron los reformadores protestantes del siglo XVI para indicar que la salvación solo se encontraba en Cristo. Solo Cristo significa que *él es el camino, la verdad y la vida y que nadie viene al Padre sino es por medio de Cristo.*

Entonces partiendo de este punto el hombre caído debe tener un encuentro con el *Señor Jesucristo* ya que fuera de Cristo no hay salvación.

¿Y como funciona esto?

¿Recuerdas cuando te expliqué que Adán era el representante legal de la raza?

Sí, el Pacto de Obras.

Pues bien, cuando Adán y Eva pecaron y cayeron no quedaron solos sino que Dios les dio una salida que se llama “*el Pacto de Gracia*”.

¿Pacto de Gracia?

Correcto. El Catecismo de Westminster, que es una de las declaraciones de fe evangélica más desarrollada, pregunta y responde de la siguiente manera:

¿Dejó Dios a todo el género humano perecer en su estado de pecado y de miseria?

Respuesta. Habiendo Dios, de su propia soberana voluntad, elegido desde el principio a los que han de gozar de la vida eterna, entró en una alianza (o pacto) de gracia para libertarles de su estado de pecado y de miseria, e introducirles en un estado de salud, por medio de un Redentor.<sup>7</sup>

¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?

Respuesta. El único Redentor de los elegidos de Dios es el

Señor Jesucristo, quien siendo el Hijo eterno de Dios se hizo hombre; y así era y permanece para siempre, Dios y hombre en dos naturalezas distintas y una sola persona.<sup>8</sup>

¿es decir que el pacto de gracia es la solución al problema de la condenación?

Exacto. Cuando Adán y Eva pecaron y fueron expulsados del huerto, Dios les dio una esperanza de salvación diciéndoles que un día se iba a levantar un Salvador o Redentor, de la simiente o descendencia de la humanidad, y que este Redentor a pesar de ser herido iba a herir mortalmente a la serpiente que los engañó, (Satanás) destruyendo con esto el pecado, la condenación y la muerte que había sobre ellos y sobre nosotros. La biblia dice: “*y pondré en enemistad entre ti y la mujer; entre tu simiente y su simiente esta te herirá en la cabeza mas tú le herirás en el calcañar*”.<sup>9</sup>

Los teólogos creen que este versículo bíblico es la primera profecía acerca del Mesías o Cristo y por eso lo llaman el protoevangelio, es decir, el evangelio en sus comienzos o desarrollo primigenio.

La hija parecía no comprender muy bien lo que su padre le estaba explicando en relación al pacto de gracia a lo cual vuelve a preguntarle con mayor profundidad.

---

<sup>7</sup> Efes. 1:4; Tito 1:2; 3:7; Juan 17:6.

<sup>8</sup> 1 Tim. 2:5; Juan 1:14; Rom. 9:5; Col. 2:9; He. 13:8.

<sup>9</sup> Génesis 3:15

¿Pero cual es el requisito para entrar a este pacto de gracia?

La fe en Jesucristo. Debes creer que él es el Hijo de Dios y el único que puede trasladarte del estado de condenación que tenías en Adán a un estado de justificación que hay en Cristo.

¿Es decir que debo salir de Adán y encaminarme a los brazos de Cristo?

Correcto. El primer Adán representa tu caída, tu pecado, tu condenación y muerte eterna. En cambio Cristo, el postrer o último Adán, representa tu restauración, perdón de pecados, justificación y vida eterna.

¿Es Cristo entonces mi representante legal o federal en el Pacto de Gracia?

¡Exacto querida luz! ¡Lo haz entendido! En Adán estábamos muertos en delitos y pecados, pero en Cristo estamos justificados y con vida eterna. Por eso comprendieron los reformadores que Solo Christus era la respuesta a su condenación. Esa es la razón por la que Pedro dijo ante los líderes del sanedrín *“y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos”*.

Los ojos de luz brillaban como pequeñas estrellitas en el firmamento y su sonrisa se hacía cada vez más expresiva al ver que estaba comprendiendo poco a poco la historia de la redención. Era como si un pequeño rayo de luz estaba

entrando a su atribulado corazoncito para dar respuesta a esa bendita pregunta ¿Qué debo hacer para ir al cielo? Sin duda se estaba cumpliendo en su vida el bello pasaje bíblico “*lámpara es a mis pies tu palabra y lumbrera a mi camino*”.

Mientras tanto, su madre, desde un rincón de la casa, observaba con emoción la conversación que estaban llevando a cabo luz y su padre comprendiendo que el tiempo de luz estaba llegando y que muy pronto la Gracia Soberana e Irresistible de Dios la tomaría en sus brazos para hacer de ella una hija de Dios.

¿Me podrías hacer un paralelo, o una comparación, entre el pacto de obras y el de gracia? Preguntó luz a su padre.

Por supuesto hija mía.

Respondió el padre, mientras le guiñaba el ojo a la madre de luz que estaba observando atentamente el coloquio entre padre e hija.

En seguida el padre saca de entre sus materiales un cuadro comparativo que explica las diferencias entre ambos pactos y procede a explicarle su consulta.

|                  | <b>PACTO DE OBRAS</b>              | <b>PACTO DE GRACIA</b>     |
|------------------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>PARTES</b>    | <i>DIOS Y ADÁN<br/>(HUMANIDAD)</i> | <i>DIOS Y LA HUMANIDAD</i> |
| <b>PROMESAS</b>  | <i>VIDA TERNA</i>                  | <i>VIDA ETERNA</i>         |
| <b>CONDICIÓN</b> | <i>OBRAS</i>                       | <i>FE</i>                  |
| <b>MEDIADOR</b>  | <i>ADÁN</i>                        | <i>CRISTO</i>              |

- Querida hija, tanto el pacto de obras como el de gracia eran contratos, alianzas o pactos entre Dios y el Hombre. En estos contratos o pactos se hacía la misma promesa de parte de Dios al hombre, la cual era la vida eterna, pero la diferencia entre ambos pactos era que la condición que Dios exigía para obtener la vida eterna en el pacto de obras, como su nombre lo indica, eran las obras, es decir, abstenerse de comer el fruto prohibido. En cambio, en el pacto de gracia, la exigencia o condición que Dios impone para alcanzar la vida eterna es la fe en Jesucristo.

¿Me estás diciendo que solo la fe en Jesucristo me puede dar la vida eterna?

Preguntó la niña.

Por supuesto, pero esto te lo explicaré más adelante.

Mientras el padre seguía hablando las maravillosas doctrinas de la gracia la pequeña niña miraba hacia la ventana siguiendo con sus ojos el delicado vuelo de una mariposa que se dirigía hacia el hermoso jardín de su casa. Sin duda, esa era una clara figura de lo que estaba pasando en su corazón, poco a poco la niña estaba emprendiendo su vuelo hacia el jardín de la gracia y la salvación.

### III.- DECLARADOS JUSTOS

*Creó Abraham a Dios y le fue contado por justicia.<sup>10</sup>*

*Justificados, pues, por la fe...<sup>11</sup>*

¡Apresúrate luz que tu padre nos está esperando en el auto con tu hermanita!, Y recuerda que no le gusta llegar tarde al culto.

Dice la madre mientras está buscando las llaves de la casa.

Obvio que no le va a gustar llegar tarde si es el pastor de la Iglesia

Replica la niña con un tono travieso y juguetón, mientras se sube al vehículo.

Conforme iban avanzando en la carretera la señora del pastor y madre de luz le pregunta a su marido.

¿De que se tratará el sermón hoy día?

De la justificación por la sola fe mi amor.

Responde el marido y padre de luz.

¿De la justificación?

Interrumpe ansiosamente la pequeña demostrando con esto su gran interés por seguir aprendiendo con su padre.

Yo quiero saber de que se trata la justificación. En la conversación pasada me enseñaste que nosotros somos justificados por la sola fe, y si creemos en Jesucristo tendremos vida eterna.

---

<sup>10</sup> Rom. 4:3

<sup>11</sup> Rom. 5:1

Correcto eso es lo que conversamos. ¿Quieres saber acerca de la justificación?

¡Por supuesto papá!

Así, mientras se dirigían a la iglesia, el padre comenzó a explicarle la doctrina de la justificación.

Te voy a explicar la doctrina de la justificación, pero antes quiero que imagines al peor criminal de todos los tiempos, quiero que pienses en el hombre más malo y vil que haya existido en la tierra, en la persona más perversa del mundo. ¿Lo hiciste?

La niña asiente con su cabeza y unos grandes ojos que están a la expectativa. A lo cual el padre sigue diciendo:

Ahora imagínate que a ese hombre lo atraparon y ahora esta en la cárcel y sabe que se merece la muerte por todo lo malo que ha hecho. Pero de repente recibe una carta que le informa lo siguiente:

*“Sr. Corrupto, Culpable, Condenado y Convicto:*

*Tengo el agrado de notificarle la hermosa noticia de que Ud. Ha sido declarado inocente de todos los cargos que había en su contra. Esta resolución fue tomada por unanimidad por todos los ministros de la excelentísima Corte Suprema de Justicia.*

*Es más, el Presidente de la Corte Suprema, ha decidido no solo darle el perdón inmerecido sino que también ha querido adoptarlo como hijo suyo y hacerlo heredero de todos sus bienes y derechos. Le informo que esta sentencia jamás hubiese sido posible sino fuera por la brillante y noble defensa que hizo el hijo del Presidente de la Corte Suprema, quien, actuando como abogado suyo, no solo le representó durante el juicio sino que también quiso ocupar su lugar en la ejecución de la pena de muerte que había contra Uld.”*

Con este ejemplo quiero explicarte el concepto, el medio, la naturaleza, sus características, los efectos de la justificación y lo que no es la justificación. Te recomiendo que me pongas mucha atención ya que es una muy buena analogía del acto de la justificación en el creyente.

## **CONCEPTO**

En primer lugar, querida hija, la justificación, como te habrás dado cuenta, tiene la particularidad de estar enmarcada en un ámbito jurídico-legal. Y la analogía o ejemplo que acabas de escuchar sirve mucho para poder entender esta doctrina, ya que si no le damos este sentido (legal-jurídico) corremos el gravísimo peligro de caer en un concepto católico romano.

Ahora te daré algunas definiciones que grandes teólogos y confesiones protestantes han desarrollado. Y te recomiendo

que, al menos, aprendas una de ellas para tu desarrollo teológico y espiritual. Aunque prefiero que las entiendas en vez que te las aprendas de memoria. Ahí vamos:

**1.-** *“La justificación es un acto judicial de Dios en el cual Él declara, sobre la base de la justicia de Jesucristo, que todas las demandas de la ley están satisfechas con respecto al pecador” (Louis Berkhof. Teólogo presbiteriano)*

**2.-** *“La justificación es un acto de Dios de libre gracia hacia los pecadores, en el cual Él perdona todos sus pecados, acepta y considera justa a sus personas delante de Sus ojos; no por alguna cosa producida en ellos, o hecha por ellos, sino solamente por la perfecta obediencia y la completa satisfacción [el pago o la reparación] de Cristo, imputadas por Dios a ellos, y recibidas por la fe sola” (Confesión de Westminster, catecismo menor. Iglesia presbiteriana 1643).*

**3.-** *“¿Cómo eres justo ante Dios? Respuesta: Solo por la verdadera fe en Jesucristo, de tal suerte que, aunque mi conciencia me acusa de haber pecado gravemente contra todos los mandamientos de Dios, no habiendo guardado jamás ninguno de ellos , y estando siempre inclinado a todo mal, sin merecimiento alguno mío, solo por su gracia, Dios me imputa y da la perfecta satisfacción, justicia y santidad de Cristo como si no hubiera yo tenido ni cometido algún pecado, antes bien, como si yo mismo hubiera cumplido aquella*

*obediencia que Cristo cumplió por mi, con tal que yo abrace estas gracias y beneficios con verdadera fe.”* (***Catecismo de Heildelberg. Iglesia reformada, pregunta 60.***)

**4.-** *Por eso, justamente decimos, con el Apóstol Pablo, que el hombre es justificado por la fe, o por la fe sin las obras. Sin embargo, no entendemos que sea la fe misma la que nos justifica, pues ella es solamente un medio por el cual abrazamos a Cristo, nuestra justicia. Mas Jesucristo, imputándonos todos sus méritos y tantas obras santas que el ha hecho por nosotros y en nuestro lugar, es nuestra justicia...*

*Creemos, que nuestra bienaventuranza radica en el perdón de nuestros pecados por voluntad de Jesucristo, y que en esto está comprendida nuestra justicia ante Dios; como David y Pablo nos enseñan, declarando: siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús (Rom. 3: 23). (Confesión de fe de los Países Bajos artículos 22 y 23.)*

**5.-** *“Nosotros explicamos a la justificación simplemente como una aceptación por la cual Dios nos recibe en Su favor y nos estima como personas justas; y decimos que ella consiste en la remisión [o perdón] de los pecados y la imputación de la justicia de Cristo... La justificación, por lo tanto, no es otra cosa que una absolución de culpabilidad de aquel que*

*fue acusado, como si su inocencia hubiese sido probada. Ya que Dios, por lo tanto, nos justifica por la mediación de Cristo, Él nos exculpa, no por un reconocimiento de nuestra inocencia personal, sino por una imputación de justicia; de manera que, quienes somos injustos en nosotros mismos, somos considerados como justos en Cristo” (Juan Calvino, 1559)*

**6.-** “Así definimos la justificación de un pecador conforme al Evangelio: Es un judicial, pero gracioso acto de Dios, por el cual el pecador escogido y creyente es absuelto de la culpa de sus pecados, y adquiere un derecho a la vida eterna concedido a él, a causa de la obediencia de Cristo, recibida por fe” (**H. Witsius, 1693. Teólogo Iglesia Reformada**)

**7.-** “Se dice que una persona es justificada cuando ella es considerada por Dios como libre de la culpa del pecado y su merecido castigo; y como teniendo aquella justicia perteneciéndole eso le da derecho a la recompensa de la vida” (**Jonathan Edwards, 1750. Teólogo congregacionalista**).

**8.-** “La justificación trata solamente del aspecto legal de la salvación. Es un término judicial, una palabra de los tribunales de justicia. Es la sentencia de un juez sobre una persona que ha sido traída delante de él para ser juzgada. Es aquel acto de la gracia de Dios como Juez, en la elevada corte del cielo, por el cual Él dictamina que un pecador escogido y creyente

*es libertado de la penalidad de la ley, y totalmente restaurado al favor divino. Es la declaración de Dios de que la parte acusada está totalmente de acuerdo a la ley; la justicia lo exculpa porque la justicia ha sido satisfecha. Así, la justificación es aquel cambio de estado por el cual uno, que siendo culpable delante de Dios, y por lo tanto bajo la sentencia condenatoria de Su Ley, y merecedor de nada excepto de un eterno apartamiento de Su presencia, es recibido en su favor y se le da un derecho a todas las bendiciones que Cristo ha adquirido para Su pueblo, por Su perfecta satisfacción [reparación o pago].” (Arturo Pink, teólogo anglicano)*

**9.-** *“Por justificación queremos decir esa acción judicial de Dios en la cual, por cuenta de Cristo, a quien el pecador se une por fe, declara que el pecador ya no está expuesto al castigo de la ley, sino que está restaurado y vuelve a gozar del favor de Dios” (A. Strong, teólogo presbiteriano)*

**10.-** *Además, se enseña que no podemos lograr el perdón y la justicia delante de Dios por nuestro mérito, obra y satisfacción, sino que obtenemos el perdón del pecado y llegamos a ser justos delante de Dios por gracia, por causa de Cristo mediante la fe, si creemos que Cristo padeció por nosotros y que por su causa se nos perdona el pecado y se nos conceden la justicia y la vida eterna. Pues Dios ha de considerar e imputar esta fe como justicia delante de sí mismo, como San*

*Pablo dice a los romanos en los capítulos 3 y 4.*

*Enseñamos también que no podemos obtener el perdón de los pecados y la justicia delante de Dios por nuestro propio mérito, por nuestras obras o por nuestra propia fuerza, sino que obtenemos el perdón de los pecados y la justificación por pura gracia por medio de Jesucristo y la fe. Pues creemos que Jesucristo ha sufrido por nosotros y que gracias a Él nos son dadas la Justicia y la vida eterna. Dios quiere que esta fe nos sea imputada por justicia delante de Él como lo explica pablo en los capítulos 3 y 4 de la carta a los Romanos. (Confesión Luterana De Augsburgo. 1530)*

**11.-** *Los que son unidos con Cristo son justificados por la sangre de Cristo, de todos sus pecados, los del pasado, del presente y los que todavía están por venir. Comprendemos que esta justificación es el perdón gratuito y libremente dado por Dios, de la culpabilidad de todo pecado. Y que viene por la satisfacción que Cristo hizo con su muerte y aplicó al pecador por medio de la fe. (La Confesión de fe de los bautistas de Londres de 1644)*

**12.-** *Jesucristo, nuestro Dios y señor; «murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación» (Rom 4). Sólo él es «el cordero que porta los pecados del mundo» (Jn 1), y «Dios descargó sobre él los pecados de todos nosotros» (Is 53). Lo mismo en Rom 3: «Todos pecaron y serán justificados, sin mérito*

*alguno, por la gracia y por la redención realizada por Jesucristo en su propia sangre, etc.».*

*Puesto que esto tiene que creerse, y no se consigue por obra de ningún género, ni por la ley ni por mérito alguno, está claro y es cierto que sólo esta fe nos justifica, como dice san Pablo (Rom 3): «Pensamos que el hombre es justificado por la fe, sin obras de la ley» y «por lo cual sólo Dios es justo y justifica al que cree en Cristo».*

*En este artículo no se puede ceder un ápice ni hacer concesión alguna, aunque perezcan el cielo, la tierra y todo lo que pueda perecer. Porque, como dicen san Pedro (Hech 4): «No se ha dado a los hombres otro nombre por el cual podamos salvarnos» e Isaías (cap. 53): «Con sus heridas hemos sido curados». Sobre este artículo está fundado todo lo que enseñamos y vivimos contra el papa, el demonio y el mundo. Por eso debemos estar totalmente seguros de él y no dudar en nada. De otra forma todo estaría perdido, y el papa, el diablo y todo obtendrían la victoria y sus derechos contra nosotros. (Martín Lutero. Artículos de Schmalckalda. 1537-1538)*

**13.-** *La justificación es un acto de la Gracia de Dios, donde Él perdona nuestros pecados (Romanos 3.24, Efesios 1.7), y nos acepta como justos delante de Él (II Corintios 5.21) solamente por la justicia de Cristo imputada a nosotros (Romanos 5.19), y se recibe*

*solamente por medio de la fe (Gálatas 2.16, Filipenses 3.9 (Charles Spurgeon, Pastor bautista. 1855)*

**14.-** *Somos reputados justos delante de Dios solamente por el mérito de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por la Fe, y no por nuestras obras o merecimientos. Por lo cual, que nosotros somos justificados por la Fe solamente, es Doctrina muy saludable y muy llena de consuelo, como mas ampliamente se expresa en la Homilía de la Justificación. (Art. Número once de los Treinta y nueve artículos de religión de la Iglesia anglicana. 1571)*

Mientras el Padre le entregaba todos estos variados conceptos de la justificación, la pequeña luz abría cada vez más sus ojos y oídos para poder absorber toda la información que emanaba como un caudal de los labios de su padre. Ante lo cual la madre de luz le aconseja sabiamente:

Mi amor, recuerda que es una niña y si le das tantas definiciones no podrá retener nada.

El padre sintiéndose un poco torpe con su poca pedagogía, para con la niña, procede a darle una última definición un tanto más básica pero igual de profunda. Y prosigue lentamente:

“La justificación es un pronunciamiento divino, legal y definitivo, a favor del pecador que deposita su fe en Jesucristo. Perdonándole totalmente sus pecados (pasados, presentes y futuros), dándole la calidad de hijo de Dios y

entregándole el título de la vida eterna”.

¿me comprendes?

Por supuesto, la justificación viene a ser algo así como una sentencia judicial para nosotros, donde por la fe en Jesucristo pasamos a ser perdonados de todos nuestros pecados, es decir, salimos de un estado de condenación y nos trasladamos a uno de justificación. Como el delincuente que fue absuelto y adoptado por el presidente de la Corte Suprema.

¡Correcto! Eso es en resumen, pero quedan algunas cosas más que aclarar como por ejemplo su medio.

## **EL MEDIO: SOLA FIDE**

El pastor vuelve a explicarle a la niña lo que le había prometido, es decir, el medio o forma por la cual uno puede alcanzar la justificación.

En segundo lugar, querida hija, el medio por el cual nosotros alcanzamos la justificación es por la sola fe en Jesucristo, es decir, que una persona para poder ser justificada necesita poner toda su confianza en Jesucristo. En el pacto de obras la forma para poder alcanzar la vida eterna eran las obras, pero Adán y Eva no pudieron alcanzar la vida eterna ya que fallaron al comer del árbol de la ciencia del bien y del mal. Producto de esto el pecado de Adán fue imputado a toda la raza humana y por lo tanto todos merecieron la muerte o condenación eterna. En cambio en el pacto de gracia la fe

tiene la particularidad de llevarnos a un estado de justificación donde la justicia de Cristo nos es imputada. Así como Adán nos imputó su culpa en el pacto de obras, Cristo nos imputa su justicia en el pacto de Gracia. Es decir, la fe en Jesucristo es el medio exclusivo y excluyente para poder ser declarados justos y así tener derecho a la vida eterna. El catecismo de Westminster dice: *“El hombre, por su caída, se hizo incapaz para la vida (eterna) que tenía mediante aquel pacto (de obras), por lo que agrado a Dios hacer un segundo pacto, llamado comúnmente el Pacto de gracia, según el cual Dios ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Cristo, exigiéndoles la fe en EL para que puedan ser salvos, y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que ha ordenado para vida (eterna), dándoles así voluntad y capacidad para creer.”*

La fe, hija mía, funciona como un receptor radial que capta las miles de ondas invisibles que circulan en el aire, incluso ahora mismo hay miles de millones de ondas circulando alrededor de nosotros, pero no las podemos ver ni captar por que la única forma de captarlas es por medio de un receptor o aparato radial, solo con un equipo radial podemos sintonizarlas y decodificar el mensaje que nos tienen. De la misma forma ocurre con Jesucristo, el está en todas partes por medio de su Santo Espíritu pero no lo podemos ver ni tocar porque lo único que permite que podamos sintonizar con él es la fe en su nombre. Por lo tanto la fe en Jesucristo te permite captar o sintonizar la vida eterna.

El Apóstol Pablo dijo en su carta a los romanos capítulo

uno: *“Porque en el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está escrito: más el justo por la fe vivirá”*, luego en el capítulo cinco dice: *“justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo por quien tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios”* y en el diez dice: *“Que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levanto de los muertos, serás salvo”*

Por esta razón Martín Lutero, el padre de la reforma protestante, de quien te hablaré más adelante, acostumbraba a decir y escribir, SOLA FIDE queriendo dejar en claro que solo la fe en Jesucristo puede darnos vida eterna. Sola fide, estimada hija, es el grito de libertad y salvación de nosotros los Cristianos...

En esos momentos luz ya estaba captando la idea de imputación, es decir, el acto por medio del cual Cristo pone a nuestra cuenta su justicia por medio de la fe. Entonces pregunta:

¿Y las obras? ¿Qué papel cumplen en la justificación?

Bueno. Hay que dejar bien claro que la justificación no se alcanza por medio de las obras. Las obras que el hombre pueda hacer no son suficientes para pagar el pecado de Adán y el nuestro, el único que pudo realmente satisfacer la ira de Dios fue Jesucristo en la cruz. Recuerda que la paga del pecado es la muerte, Dios no acepta ninguna forma de pago

sino es por el derramamiento de sangre. El problema es que para que alguien pueda satisfacer la ira de Dios y así merecer el perdón, tiene que cumplir dos requisitos esenciales, estos son: primero, que debía ser alguien sin pecado, para que así pueda ser aceptado el sacrificio por Dios. Y, en segundo lugar, debía ser un hombre, para que nos pudiera representar en la cruz, ya que fue el hombre quien pecó y no otra criatura. La dificultad con las obras es que son insuficientes para pagar la condena que hay sobre nosotros, en otras palabras, son imperfectas como ofrenda a Dios. A Dios hay que presentarle una ofrenda o sacrificio perfecto, es decir, una obra que realmente pueda apaciguar la ira de Dios y las exigencias de la ley, y para eso, solo el sacrificio de Cristo es el que cumple con los requisitos de perfección y excelencia. Imagina que a un padre le asesinan su hijo, lo único que espera ese padre es que el asesino pague ante la ley lo que se merece, ya sea la pena de muerte o la cadena perpetua, pero en lugar de aplicarle una sentencia condenatoria ejemplarizadora solo lo sancionan con una multa de mil pesos chilenos (\$1.000) ¿Qué crees que pensaría ese padre? ¿Estaría satisfecho con la justicia? ¡Por supuesto que no! Lo mínimo que esperaba ese padre era que le aplicaran una cadena perpetua al asesino, mas, en lugar de eso, lo multan con mil pesos, lo cual es una burla de la justicia. Lo mismo ocurre con Dios, el está tan ofendido por nuestro pecado que lo único que puede hacerle justicia es pagando con la vida, *ya que la paga del pecado es la muerte*. Es por esta razón que sería una burla tratar de obtener el perdón o justificación por medio de nuestras obras

(cualquiera sea), por la sencilla razón que no son suficientes para apaciguar la ira de Dios.

La niña se queda reflexionando por unos segundos en el ejemplo del delincuente y pregunta:

¿es tan así la realidad nuestra? ¿me estás diciendo que yo estoy siendo procesada en un juicio donde se me está acusando de violar la ley de Dios y que por tanto necesito de un abogado que me defienda y ocupe mi lugar porque por mi misma no puedo justificarme?

## NATURALEZA

El padre comprendiendo lo que la pequeña estaba sintiendo en su interior comienza a explicarle la naturaleza judicial de la justificación.

Por supuesto, si te das cuenta, el termino justificación da la idea de un juicio, porque justificar significa declarar justo, es decir, hallar inocente a una persona que esta siendo juzgada en un tribunal.

En la justificación están presentes todos los elementos de un proceso judicial, es decir, hay un tribunal, un juez, una ley que fue transgredida, un acusado, un acusador, un abogado defensor y una sentencia. Y si estudias la Biblia con mayor detenimiento encontrarás términos netamente jurídicos como por ejemplo:

## **1.- Hay un juicio.**

*“y no entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano”<sup>12</sup>*

*“pero sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios”<sup>13</sup>*

## **2.- En este juicio Dios es el Juez.**

*“Dios es juez justo, y Dios está airado contra el impío todos los días”<sup>14</sup>*

*“Mas Dios es el juez; a este humilla, y a aquel enaltece”<sup>15</sup>*

*“el juez de de toda la tierra, ¿no ha de hacer lo que es justo?”<sup>16</sup>*

*“y nos mandó que predicásemos al pueblo, y testificásemos que él es el que Dios ha puesto por juez de vivos y muertos”<sup>17</sup>*

## **3.- Este juez preside en un tribunal.**

*“Porque todos compareceremos ante el tribunal de Cristo”<sup>18</sup>*

---

<sup>12</sup> Sal. 143: 2

<sup>13</sup> Ro. 3: 19

<sup>14</sup> Sal. 7:11

<sup>15</sup> Sal. 75:7

<sup>16</sup> Gen. 18:25

<sup>17</sup> Hch. 10:42

<sup>18</sup> Ro. 14:10

*“porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo”*<sup>19</sup>

#### **4.- Hay un reo o persona culpable.**

*“pero cualquiera que blasfeme contra el Espíritu Santo, no tiene jamás perdón, sino que es reo de juicio eterno”*<sup>20</sup>

*“porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos”*<sup>21</sup>

*“porque el que dijo no cometerás adulterio, también ha dicho: no matarás. Ahora bien, si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley”.*<sup>22</sup>

#### **5.- hay un convicto**

*“pero si hacéis acepción de personas, cometéis pecado, y quedáis convictos por la ley como transgresores”*<sup>23</sup>

#### **6.- hay acusadores**

**La ley de Moisés.** *“No penséis que voy a acusarlos delante del Padre; hay quien os acusa, Moisés, en quien tenéis vuestra esperanza”*<sup>24</sup>

---

<sup>19</sup> 2Cor. 5: 10

<sup>20</sup> Mar. 3:29

<sup>21</sup> Stgo. 2: 10

<sup>22</sup> Stgo.2:11

<sup>23</sup> Santiago. 2:9

<sup>24</sup> Jn. 5: 45

**La conciencia.** “Mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos”<sup>25</sup>

**Satanás:** “porque ha sido lanzado fuera el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche”<sup>26</sup>

**7.- La acusación es acogida por el juez y se levanta un acta o auto acusatorio donde se mencionan los delitos.**

“anulando el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria...”<sup>28</sup>

**El gran teólogo puritano John Owen la definió así:**

- Se supone un juicio, sobre el cual el salmista implora que este no se desarrolle de acuerdo con la ley: Salmo 143:2.

- El Juez es Dios mismo: Isaías 50:7, 8.

- El tribunal donde Dios está sentado para el juicio es el trono de la gracia: Hebreos 4:16.

- Una persona culpable. Ella es el pecador, quien es tan culpable de pecado como para ser abominable ante el juicio de Dios: Romanos 3:18.

- Los acusadores están listos para plantear e

---

<sup>25</sup> Ro.2:15

<sup>26</sup> Ap. 12: 10 b

<sup>28</sup> Col. 2:14

*impulsar las acusaciones contra la persona culpable; éstos son la ley (Juan 5:45), la conciencia (Rom. 2:15), y Satanás: Zacarías 3:2, Apocalipsis 12:10.*

*- La acusación es admitida y redactada en un 'acta' en forma de ley, y es puesta para el veredicto del infractor delante del tribunal del Juez, en la baranda que está alrededor de Él: Colosenses 2:14.*

*- Se prepara una defensa en el Evangelio en favor de la persona culpable: esta es la gracia, a través de la sangre de Cristo, el rescate pagado, la eterna justicia traída por el Fiador [o Garante] del pacto: Romanos 3:23, 25, Daniel 9:24.*

*- A Él solo acude el pecador, renunciando a toda otra disculpa o defensa cualquiera sean: Salmos 130:2, 3; Lucas 18:13.*

*- Para hacer eficaz esta súplica tenemos un abogado con el Padre, y Él presenta Su propia propiciación [lo que nos hace propicios o aceptos ante Dios] por nosotros: 1 Juan 2:1, 2.*

*- La sentencia acerca de esto es la absolución, a causa del sacrificio y la justicia de Cristo; con la aceptación en el favor, como personas aprobadas por Dios: Romanos 8:33, 34; 2 Corintios 5:21*

Es muy importante que entiendas esto ya que muchos hermanos evangélicos no entienden la naturaleza jurídica de

la doctrina de la justificación. Si la justificación no la entiendes como un acto jurídico corres el riesgo de ser un católico romano. Te lo explicaré más adelante. Pero por el momento quiero que entiendas que su naturaleza es estrictamente legal.

Después de esta explicación la analogía había quedado perfectamente clara. Luz entendía cada vez más el significado de la doctrina y cada día que pasaba crecía en ella la necesidad de sentirse justificada y libre de la condenación que había sobre ella.

Mientras tanto ya habían llegado a la Iglesia y, gracias a Dios, a la hora.

## **CARACTERÍSTICAS**

EL culto había estado maravilloso, los hermanos de la congregación estaban felices y un sol radiante brillaba esa mañana. Era un día ideal para salir a dar un paseo a algún parque de la ciudad.

Mientras los hermanos se despedían del pastor, a la salida de la iglesia, la pequeña luz se acerca a su padre y le dice con voz tierna y suplicante:

Papá ¿podríamos salir a algún parque con mamá y mi hermanita?, el día está hermoso y deseo que me sigas explicando la doctrina de la justificación.

¿De verdad quieres salir hija mía?

A lo cual la niña asiente con sus ojos y una sonrisa. En esos

mismos momentos, su padre, el pastor, siente que el día de salvación se está acercando a luz y que tendrá el enorme privilegio de encaminar a su hija a los brazos de Jesucristo.

Después de descargar las cosas del vehículo y dejar todo ordenado bajo un árbol, en el parque, el pastor toma a su hija y le pide que escuche atentamente las características de la justificación.

***Primero: Es Externa o Declarativa.***

Martín Lutero dijo: “Dios quiere salvarnos no mediante una justicia y sabiduría dentro de nosotros, sino fuera de nosotros; no mediante una que es producida y que crece en nuestro interior, sino mediante una que viene a nosotros desde afuera; no mediante una que tiene su origen en nuestra tierra, sino mediante una que viene del cielo. Es preciso, pues, que se nos enseñe una justicia que viene totalmente de afuera, una justicia no nuestra.” (**MARTIN LUTERO. Comentario a los Romanos, Pág. 26**)

El hecho que la justificación sea totalmente externa significa que Dios no te justifica por algo que haya dentro de ti. En otras palabras, nada bueno hay en nosotros como para que Dios perdone nuestros pecados y nos acepte. Si recuerdas la analogía del criminal, la notificación enviada va dirigida a una persona que es corrupta, es decir, tiene una inclinación a hacer el mal de manera consciente y voluntaria. Para esta persona lo natural es violar la ley y el derecho, no hay justicia dentro de él, ni principios que le inclinen a hacer lo correcto.

Inherentemente es perverso y quien gobierna su vida es la maldad. Por esta razón es imposible que sea justificado o declarado inocente, porque sencillamente no lo es. Se necesita de la justicia y labor de otra persona, que lo represente (pacto de gracia), para que sea justificado.

Según el Apóstol Pablo la raza humana, al igual que la persona antes descrita, es mala por naturaleza y por lo tanto tampoco tiene derecho a ser justificado o declarado inocente. La escritura dice en Romanos 3:10-12 “No hay justo ni aún uno; no hay quien entienda. No hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno.” Luego sigue diciendo en el versículo 23 “por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios”.

¿Qué crees que quiere decirnos Pablo?, ¿Qué el hombre es bueno? (Como quieren hacernos creer los humanistas), de ninguna manera, ya que la razón por la cual el hombre necesita justificarse es porque ha sido hallado culpable ante Dios. Y esta culpabilidad lo condena. Para los teólogos reformados la doctrina de la maldad humana se llama depravación total y describe perfectamente la condición del destinatario de la notificación ya que se le describe como un hombre “corrupto, culpable, condenado y convicto”. Entonces nada bueno hay en el hombre por lo cual este se merezca el perdón y restauración. Pero volvamos al ejemplo del delincuente. El perdón que le dieron no fue porque había algo bueno en él, sino porque alguien totalmente externo y ajeno lo defendió y ocupó su lugar en la pena de muerte. El perdón que se le

dio fue en base a la justicia de otra persona y no porque el convicto haya sido inherentemente justo. La justificación es externa porque tiene lugar fuera de él, lejos de él, sin él, pero, para él. Si recuerdas la analogía, el convicto tuvo “cero” participación en su absolución y si tuviéramos que nombrar al protagonista del juicio ese sería el abogado. Porque mientras el “corrupto, culpable, condenado y convicto” huía, su abogado daba la cara en la Corte Suprema; mientras el “corrupto, culpable, condenado y convicto” estaba escondido, su abogado lo representaba en la Corte Suprema; mientras el “corrupto, culpable, condenado y convicto” era declarado inocente; su abogado era declarado culpable; mientras el “corrupto, culpable, condenado y convicto” era justificado, su abogado era condenado; mientras el “corrupto, culpable, condenado y convicto” era adoptado por el presidente de la Corte Suprema de justicia, su abogado colgaba muerto sobre un madero.

¿Te das cuenta porque la justificación es externa? Todo ocurrió sin la más mínima intervención o cooperación del “corrupto, culpable, condenado y convicto”. El fue solo un espectador del proceso judicial.

De la misma manera nosotros hemos sido justificados. Porque Jesucristo al venir a este mundo vino con una misión muy especial y esta era representarnos en todo lo que Adán y cada uno de nosotros no pudimos cumplir (pacto de obras). Jesucristo como nuestro representante legal (pacto de gracia) hizo todo para nuestra justificación, es decir, cumplió la ley, murió según la ley y venció la ley de la muerte.

Por esta razón la justificación es externa o, como dice Lutero, “venida de afuera”. Porque nosotros como pecadores no hicimos ni pudimos haber hecho nada para alcanzar nuestra justificación. Solo Cristo pudo alcanzarla para nosotros en la cruz del calvario.

Entonces es externa o declarativa porque es un pronunciamiento que hace Dios del pecador en relación a la ley divina. No constituye un proceso de transformación o renovación interior del pecador, como en el caso de la regeneración y la santificación, sino que es algo externo, se limita a describir la nueva posición judicial que ha alcanzado el pecador arrepentido.

Si recuerdas la notificación enviada al “corrupto, culpable, condenado y convicto”, esta se limitaba a informarle el resultado del juicio que había en contra suya, dándole ha conocer la sentencia final que habían tomado los ministros y el Presidente de la Corte Suprema. La sentencia no buscaba cambiar la naturaleza del criminal sino solo su posición ante la justicia y el derecho.

Por esta razón la justificación es declarativa o enunciativa, porque solo persigue el pronunciamiento final del juez de la tierra acerca de tu estado jurídico con la ley divina o su palabra. Y esto mismo ocurre con tu vida, cuando vas a Cristo arrepentida de tus pecados y depositas toda tu confianza o fe en el, inmediatamente se oye una voz desde el cielo que te declara inocente por los méritos de Cristo. “Ni yo te condeno, vete y no peques más”

¿Me estás diciendo que la justificación no busca cambiarme por dentro?. Sino que su objetivo es que yo esté en armonía con la ley de Dios.

Por supuesto. Eso es lo que busca la justificación. Recuerda es un cambio de tu estatus jurídico y no de tu condición interna.

### ***Segundo: Es Imputada***

La justificación jamás ha significado un cambio en el interior del Hombre, como si una fuerza o un poder entraran en uno para así cambiarlo por dentro. No es un cambio en el alma del hombre. No es una infusión de gracia en el corazón. Su finalidad no es remover la naturaleza pecaminosa o la corrupción de la carne. La tarea de la justificación nunca debe confundirse con la regeneración o con la santificación, estas últimas son las que cambian al hombre por dentro, pero la justificación busca eliminar la condenación y culpabilidad que el hombre tiene ante Dios.

En términos generales la justificación es imputada. Esto significa que los méritos de Cristo son puestos a tu cuenta, en otras palabras son contados como tuyos. Es un acto de vestirte con la ropa de otra persona, la ropa de Cristo. Es imputada porque como vimos en el punto anterior, no es un cambio dentro de ti sino fuera de ti. Significa que Dios no considera más tu condición pecaminosa porque ve a Cristo en ti. Es imputada porque el sacrificio perfecto de Cristo cubre totalmente tu desnudez. Es imputada porque es un

regalo de Dios para ti.

Un ejemplo que siempre doy es el caso de un billete de veinte mil pesos. Si tuviéramos que evaluar el valor intrínseco de ese billete probablemente costaría menos de diez pesos ya que es un mero papel, pero la gente y las instituciones le asignan un valor muy superior al costo real que tiene y eso es porque el estado, por medio de la ley, le ha imputado el valor que tiene impreso, que en este caso sería veinte mil pesos. Lo mismo ocurre con un cheque, todos sabemos que es un simple papel que vale lo mismo que una servilleta, un envoltorio o un cartón, pero lo que hace que valga es el valor que le imputa o cantidad que escribe en la parte superior el dueño de la cuenta corriente. Lo mismo ocurre con nosotros, que no valíamos nada ante los ojos de Dios pero por medio de Cristo, nosotros, ahora valemos más que todos los tesoros del mundo, es decir, el precio de Cristo está puesto sobre nuestras vidas. Esto debemos entenderlo muy bien porque algunas personas creen que Dios los aceptará por sus propios méritos o actos de justicia que pueden hacer ante Dios, y eso es algo totalmente imposible. Si queremos agradecer a Dios tenemos que presentar una justicia perfecta y dar total cumplimiento a su ley, es decir, la justicia de Cristo, y no otra. Por esta razón Dios te acepta, porque el precio de Cristo está sobre ti.

¡eso es espectacular papá! ¿Esto significa que cuando una persona es justificada pasa a ser una persona valiosa?

¡vale más que todos los tesoros del mundo hija mía! Y por

eso se transforma en una persona segura, confiada, amada, con significado y con una nueva identidad en Cristo.

### ***Tercero: Es In Actum o Instantánea***

La justificación no es un proceso, ni un acto progresivo de perfección o santificación en el creyente. Como dijimos anteriormente, es un acto declarativo porque es una sentencia pronunciada a favor de una persona corrupta. Lo importante de esta sentencia es que dura para toda la eternidad. Muchos creen que cuando Dios justifica al pecador lo hace temporalmente, es decir, mientras no vuelva a cometer otros pecados. Pero este pensamiento no tiene sustento escritural ya que el sacrificio de Jesucristo fue completo y dio total satisfacción a las demandas de la Ley. La pregunta es ¿me perdonó Jesús todos los pecados o solamente algunos? ¿Fueron perdonados mis pecados pasados, presentes y futuros también? La respuesta es un rotundo sí. La respuesta es positiva por la sencilla razón que la obra de Cristo en la cruz fue completa, no quedó a medio terminar como si el resto tuviéramos que hacerlo nosotros. Cuando Jesús sufrió y pagó por nuestros pecados lo hizo pensando en una completa absolución, ya que de otro modo nosotros tendríamos que pagar también por ellos. La escritura dice “justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo” esto significa que nuestra relación con Dios es una de paz no una de enemistad, ni enojo, ni antagonismo. Cuando Dios nos observa lo hace con paz, con amor, como si siempre hubiéramos tenido una correcta armonía con Él.

Imagínate que Jesucristo solo haya muerto por tus pecados pasados, es decir, hasta el día en que te convertiste. ¿Quién va a pagar por el resto de tus pecados? ¿Acaso tendría que venir nuevamente a morir por ti?. Sabes muy bien que no, porque la escritura dice que murió una sola vez y para siempre, ahora bien, ese para siempre significa que para siempre te perdonó, que para siempre cubrió y limpió tu pecado, que para siempre estás aceptado. La escritura dice en el libro de Hebreos que con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados o justificados, lo cual implica que el sacrificio imputado a tu vida es perfecto, no le falta nada, no debes añadir ni modificar nada al sacrificio de Cristo porque por medio de este eres perfecto, judicialmente hablando.

Lee los siguientes versículos que te ayudarán mucho.

a) *“Ahora pues ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús”.*<sup>29</sup>

b) *“concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley”*<sup>30</sup>

c) *“justificados pues por la fe tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo, por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes...”*<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Rom. 8: 1

<sup>30</sup> Rom. 3: 28

<sup>31</sup> Rom 5: 1-2

d) *“mas este, por cuanto permanece para siempre, tiene un sacerdocio inmutable; por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos”<sup>32</sup>*

e) *“pero Cristo, habiendo ofrecido una vez para siempre un solo sacrificio por los pecados, se ha sentado a la diestra de Dios...Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados...pues donde hay remisión de éstos, no hay más ofrenda por el pecado”<sup>33</sup>*

Ahora te voy a mostrar un paralelo entre la justificación, la regeneración y la santificación.

|              | <b>JUSTIFICACIÓN</b> | <b>REGENERACIÓN</b> | <b>SANTIFICACIÓN</b> |
|--------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| <b>LUGAR</b> | EXTERNA              | INTERNA             | INTERNA              |
| <b>FORMA</b> | INSTANTÁNEA          | INSTANTÁNEA         | PROGRESIVA           |
| <b>ACTO</b>  | DECLARATIVO          | CREATIVO            | CREATIVO             |

Como ya lo habíamos estudiado, la justificación, ocurre fuera de ti, en el tribunal de Dios. En cambio, la regeneración (o nuevo nacimiento) y la santificación suceden en tu interior, el corazón.

En cuanto a su forma, la justificación es instantánea, tú no estás medio justificado. O estás justificado por la sangre de Cristo o no lo estás. Lo mismo sucede con la regeneración, o naciste de nuevo o no naciste, nadie está a medio nacer.

Y en relación a qué tipo de acto corresponden. Podemos

<sup>32</sup> Heb. 7: 24-25

<sup>33</sup> Heb. 10: 12, 14, 18.

decir que la justificación es un acto declarativo, es decir, un cambio en tu posición judicial, de culpable pasas a inocente. Pero como contrapartida, podemos ver que tanto la regeneración como la santificación son actos estrictamente recreativos, es decir, son una operación de limpieza en tu alma. Ya que mientras la regeneración es un implante de nueva vida en el corazón del creyente, la santificación es la eliminación, gradual, de la corrupción del pecado o vieja naturaleza.

A medida que el pastor hablaba, la pequeña luz sentía que su corazón iba a estallar, era tanto su anhelo de experimentar todas esas cosas maravillosas, que implicaban la justificación, que no quería que su padre parara de hablar, pero como ya se hacía tarde era tiempo de terminar y regresar a casa. Mientras tanto un bello atardecer anaranjado coronaba la carretera en su regreso al hogar.

#### **IV.- EFECTOS DE LA JUSTIFICACIÓN**

Todo estaba cuadrando para luz. Ya comprendía el pacto de obras y como fracasó el hombre en este pacto; entendió el pacto de gracia donde Cristo pasó a ser nuestro representante legal y ganó para nosotros la salvación; y pudo asimilar completamente los conceptos de justificación, fe e imputación. Pero ahora, ella deseaba saber exactamente cuales eran los efectos o consecuencias de la justificación en su vida. Y no quedándose tranquila decidió seguir interrogando a su padre. No encontró mejor ocasión que el mismo día de discipulado donde su padre, el pastor, capacita

a la gente para el liderazgo. Ese día estaba enseñando, precisamente, la doctrina de la justificación y, como de costumbre, la niña estaba al lado de su madre escuchando atentamente. De pronto el pastor da la oportunidad a los alumnos para que hagan sus consultas y fue en ese mismo momento cuando la pequeña luz, cual alumna adelantada, pregunta:

En relación al acto declarativo de la justificación por la sola fe ¿Cuáles son sus efectos inmediatos en la vida del creyente?

Algunos alumnos no podían creer la pregunta que había hecho la niña y mientras otros estaban sorprendidos por la agudeza de la niña, el pastor, acostumbrado a las preguntas de su hijita, pensaba en la respuesta y comenta:

Si la justificación es un acto judicial de Dios en el cual El declara, sobre la base de la justicia de Jesucristo, que todas las demandas de la ley están satisfechas con respecto al pecador. Entonces podemos extraer de esta definición, y la Palabra, los efectos que esta produce cuando es aplicada al pecador.

***1.- Primer efecto: El perdón de todos nuestros pecados sobre la base de la obra expiatoria de Cristo.***

Cuando Cristo murió por ti en la cruz estaba cargando con todos los pecados que ibas a cometer, sin dejar de lado ninguno. Si Cristo hubiera dejado de lado tan solo un pecado, de todos los que has cometido y cometerás, sería imposible tu salvación ya que la condenación vino por causa de un

solo pecado. Recuerda que Adán tan solo cometió un solo pecado, y no fue de lo peores, ya que por el solo hecho de desobedecer, comiendo del fruto prohibido, fue expulsado del paraíso. Por esta razón Cristo murió por todos tus pecados, porque la paga del pecado es muerte. No importa el tamaño, cantidad o gravedad del pecado, para Dios cualquiera sea el pecado que cometa la persona, esta debe morir.

Por esto Cristo llevó en la cruz todos tus pecados, porque se aseguró que tú no vuelvas a ser condenada, hija mía. Alguien dijo que cuando Dios te perdona, toma todos tus pecados, los echa en el fondo del mar y luego pone un letrero que dice: “prohibido pescar”.

A continuación, lean los siguientes textos que nos revelan esta gran verdad.

*“En quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia”<sup>34</sup>*

*“el cual nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados”<sup>35</sup>*

*“Y a vosotros, estando muertos en pecados y en la circuncisión de vuestra carne, os dio vida juntamente con él, perdonándoos todos vuestros pecados, anulando el acta*

---

<sup>34</sup> Ef. 1: 7

<sup>35</sup> Col. 1: 13-14

*de los decretos, que nos era contraria, quitándola de en medio y clavándola en la cruz... ”<sup>36</sup>*

*“que Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados...”<sup>37</sup>*

## **2.- Segundo efecto: El título de hijo de Dios.**

La Biblia, querida hija, dice: *“mas a todos los que le recibieron y creyeron en su nombre les dio potestad de ser hechos hijos de Dios”* (Juan 1:12). A esto comúnmente se le llama la doctrina de la adopción. La Adopción, según el derecho, es el acto jurídico por medio del cual una persona (que se llama adoptante) reconoce a otra como un hijo (adoptado) y le entrega todos los derechos filiales, es decir, vivir en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales.

Cuando Dios te justifica no solo te perdona los pecados si no que también te da el título de hijo. Así, pasas a formar parte de la familia de Dios y al mismo tiempo tienes acceso a todos los privilegios de hijo. **Charles Hodge**, un gran teólogo del siglo diecinueve, decía que cuando decimos que la justificación se remite solo al perdón de pecados estamos cometiendo un grave error, ya que la justificación va más

---

<sup>36</sup> Col. 2: 13-14

<sup>37</sup> 2 Cor. 5: 19

allá de un mero perdonazo, es la restauración entera de una persona donde la calidad y estatus jurídico cambia radicalmente, a tal extremo que pasa a sentarse en los lugares celestiales y ser coheredero con Cristo.

“Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos. Y por cuanto sois hijos, Dios envió a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual clama: *¡Abba, Padre! Así que ya no eres esclavo, sino hijo; y si hijo también heredero de Dios por medio de Cristo.*”<sup>38</sup>

### **3.- Tercer efecto: La vida eterna.**

Al ser adoptada como hija de Dios, inmediatamente eres investida con todos los derechos filiales legales, y te conviertes en heredera de Dios y coheredera con Cristo. Esto significa, querida hija, que todas las bendiciones de salvación son para ti, especialmente la vida eterna.

La vida eterna según *Apoc. 21: 3-7* podemos definirla como:

Un estado espiritual, donde Dios se compromete a estar siempre contigo, en el cual pasas a formar parte de la familia de Dios y donde este se compromete a ser tu Dios con todos sus atributos para bendecirte con sus dones, tales como: la felicidad, la vida, la plenitud, la seguridad y la

---

<sup>38</sup> Gal. 4: 4-7

prosperidad.

Prometiéndote también que algún día todo lo malo va pasar y que todo será perfecto en tu vida, garantizándote que todo lo prometido es verdad porque Jesucristo, el Hijo de Dios, esta de por medio para darte tu herencia, ser el Dios tuyo y hacerte su hijo, para siempre.

Ahora quiero que lo analicemos.

Un estado espiritual (he aquí el tabernáculo de Dios con los hombres), donde él se compromete a estar siempre contigo (y él morará con ellos), en el cual pasas a formar parte de la familia o pueblo de Dios (y ellos serán su pueblo)

Obligándose a ser el Dios tuyo con todos sus atributos (y Dios mismo estará con ellos como su Dios) y bendecirte con todos sus dones tales como la felicidad (enjugará Dios toda lágrima), la vida (no habrá muerte), la plenitud (ni habrá más llanto), la seguridad (ni clamor) y la prosperidad (ni dolor).

Prometiéndote también que algún día todo lo malo va pasar (porque las primeras cosas pasaron)

Y que todo será perfecto en tu vida (yo hago nuevas todas las cosas)

Garantizándote que todo lo prometido es verdad (Estas palabras son fieles y verdaderas)

Porque Jesucristo el Hijo de Dios esta de por medio (Yo

soy el Alfa y La Omega)

Para darte tu herencia (heredará todas las cosas)

Ser el Dios tuyo (seré su Dios)

Y hacerte su hijo (y él será mi hijo)

Para siempre (Hecho está)

Debes saber una cosa también, que la vida eterna no la obtienes después de la muerte, sino, que en esta vida presente, cuando crees y depositas tu confianza en Jesucristo. “El que tiene al hijo tiene la vida”

## **V.- LA FALSA JUSTIFICACIÓN**

Ahora te voy a enseñar una doctrina muy peligrosa, a la que he llamado la falsa justificación, y aunque en muchas iglesias evangélicas se enseña, casi nadie sabe que es una justificación católica romana, es decir, una justificación infusa.

La justificación infusa enseña que el modo por el cual el creyente es justificado delante de Dios es por medio de una limpieza gradual del alma del pecador, es decir, que poco a poco Dios lo va limpiando de sus pecados.

La justificación infusa recibe este nombre porque dice que Dios infunde gracia en el corazón del hombre de modo que este queda facultado para hacer buenas obras, las cuales son meritorias para la salvación del pecador, es decir, Dios derrama gracia en el corazón de las personas capacitándolas para hacer buenas obras con el objeto de que se salven.

Entonces las buenas obras del creyente vienen cumplir un objetivo redentor o salvador en el cristiano.

Si te puedes dar cuenta este concepto dista mucho de parecerse al de nosotros los protestantes, ya que para los adherentes de la justificación infusa son muy necesarias las obras aparte de la fe. Los romanistas, quienes enseñan la justificación infusa, no niegan que la fe sea meritoria para la salvación sino que añaden a esta las buenas obras del creyente. Si tuviéramos que hacer un paralelo entre la justificación infusa y la imputada tendríamos las siguientes diferencias.

| <b>INFUSA</b>  | <b>IMPUTADA</b>   |
|--|---|
| <b>Interna:</b> <i>Es un cambio en el corazón del creyente.</i>  | <b>Externa:</b> <i>Es un cambio en el corazón de Dios.</i>  |
| <b>Progresiva:</b> <i>Es de a poco, nunca terminas de justificarte.</i>                                  | <b>Instantánea:</b> <i>Es de una vez y para siempre. Una vez justificado siempre justificado.</i>               |
| <b>Fe y obras:</b> <i>Son los medios por los cuales te justificas.</i>                                   | <b>Solo la fe en Cristo:</b> <i>Es lo único que te justifica</i>  |
| <b>Recreativa:</b> <i>Es una transformación interior, una renovación.</i>                                | <b>Declarativa:</b> <i>Es una sentencia que emite tu perdón. Una resolución</i>                                 |
| <b>Se puede perder:</b> <i>La justificación puede perderse porque depende de las obras del creyente.</i> | <b>No se pierde:</b> <i>La justificación no se puede perder porque depende de la obra de Cristo en la Cruz.</i> |

¿Te das cuenta que existen tremendas diferencias entre una y la otra? Pero el gran problema es que muchos cristianos no saben distinguir una de la otra y lamentablemente, por no saber esta diferencia, caen en el error del catolicismo romano. Yo fui uno de ellos y durante mucho tiempo luche y trabajé por mi justificación hasta que entendí que tan solo por la fe

en Jesucristo el hijo de Dios podía ser declarado justo.

Recuerdo que nací en el seno de una familia evangélica y muchas veces se me enseñó en la iglesia que la salvación era por fe y por gracia, incluso se me predicaba que las buenas obras eran totalmente innecesarias para la salvación y justificación mía, pero con el tiempo descubrí que solo era en teoría. Era solo una pantalla y una ilusión, ya que después que las personas recibían a Cristo “por fe” se nos decía : “ahora que se han convertido tienen que cuidar su salvación, porque el que persevera hasta el fin ese será salvo” y como acto seguido se nos entregaba una interminable lista de “mandamientos a seguir” tales como: no fume, no beba, no escuche música “mundana”, no vaya al estadio, no valla al cine, no se vista a la moda y un sinnúmero de otras leyes dependiendo el genero al que pertenezca la persona. Por ejemplo si era mujer, se les decía: no se corte el pelo, no se pinte, no use joyas, que su falda no llegue hasta las rodillas, no vea telenovelas etc., Y si era hombre los consejos eran: no use el cabello largo, no juegue fútbol, use corbata y así suma y sigue. Pero los mandamientos no solo eran prohibitivos sino que también habían imperativos como por ejemplo: lea su Biblia, ore, ayune, predique, pague sus diezmos etc. La idea era que haciendo estas obras mi vida iba a ser más aceptable ante Dios y por lo tanto lograría mi salvación y justificación.

Producto de esto creí que para llegar al cielo había que ser bueno y me aterraba la idea de tener que morir algún día y enfrentarme a Dios en su gran tribunal supremo. Por esa

razón sufrí de una terrible inseguridad de mi salvación. No había consuelo bajo ningún punto de vista para mi vida, ya que desde niño se me enseñó que la salvación dependía de mi completa obediencia (evangélica) a la Palabra y por lo tanto solo podía estar seguro de ella mientras fuera fiel al evangelio, es decir, no dijera malas palabras, no mintiera, no codiciara las cosas de mi prójimo, no copiara en los exámenes, leyera la Biblia, orara y asistiera a la iglesia etc. Ya que si faltaba en una de estas reglas automáticamente caería de la gracia y por lo tanto perdería mi salvación. Recuerdo que lo que más me confundía en la iglesia era la enseñanza de la seguridad eterna. Me explicaron que podía estar seguro de ella porque era un regalo, pero que tuviera mucho cuidado de no rechazarlo porque en ese caso estaría corriendo el grave riesgo de perderla. Fue ahí cuando empecé a comprender la incongruencia de la teología que se me estaba enseñando y lo débil que era para responder a mis grandes interrogantes tales como: ¿Cómo puedo estar seguro de mi salvación si al más mínimo quebrantamiento de una norma se me quitará y acusará de rechazarlo? ¿Cómo puede ser un regalo si sé que me la quitaran en cualquier momento de debilidad? ¿Por qué se me enseña que la salvación es por gracia si en cualquier momento la puedo perder? ¿Dónde esta la gracia entonces? ¿Por qué se me dice que la salvación es solo por fe y no por obras, si acto seguido se me entrega una larga lista de normas a cumplir so pena de condenación si no lo hago? ¿De que sirvió el sacrificio vicario de Cristo? ¿Si Cristo pagó por mis pecados yo también debo pagar por ellos? ¿Recibo la salvación por fe, pero la pierdo por

malas obras? ¿Soy salvo por gracia pero debo mantener mi salvación con buenas obras? ¿Cómo es esta vida eterna que en cualquier momento se me puede acabar o perder? ¿Puede acabarse o perderse algo que es eterno?

Con esta lógica me di cuenta que mi evangelio no era un evangelio de gracia sino de obras. Me parecía mucho a los Gálatas, comenzaba por la fe (o el espíritu) pero terminaba en las obras (la carne). Recibía a Cristo por fe pero a la vez tenía que cumplir muchos mandamientos para poder seguir siendo justificado. Por esta razón me di cuenta que muchos evangélicos predicaban un evangelio de obras y no uno de gracia. El verdadero evangelio dice Pablo es por fe “el justo por la fe vivirá”, dando a entender con esto que las obras del hombre no cumplen ninguna función en el proceso de la salvación, “no por obras para que nadie se gloríe”. Para Pablo y Santiago las obras son una añadidura o consecuencia de la salvación, es decir, estas dan testimonio que somos salvos, pero no nos salvan. Pero lo central de su enseñanza radica en que solo la fe en Jesucristo puede hacernos aceptables ante Dios.

Es impresionante como hemos olvidado esta maravillosa doctrina en nuestros círculos protestantes o evangélicos. La culpabilidad, la vergüenza, el miedo, los complejos y hasta algunos prejuicios no existirían si realmente los hijos de Dios entendieran con profundidad esta doctrina tan nuestra de los protestantes-evangélicos.

La Justificación es la doctrina eje de todo el proceso de

salvación del creyente. El gran reformador protestante Dr. Martín Lutero dijo: “Es la única doctrina de la justicia cristiana; Es la cabeza y piedra angular que sola origina, alimenta, edifica, preserva y protege a la Iglesia. Sin ella, la Iglesia de Dios no dura siquiera una hora”. Lutero es muy vehemente para demostrar lo importante de esta doctrina. De hecho los orígenes de la reforma protestante se deben al concepto que muchos teólogos tuvieron acerca de la justificación. “Ésta fue la grandiosa, fundamental y distintiva doctrina de la Reforma, y fue estimada por todos los reformadores como de primaria y suprema importancia. La principal acusación que ellos sostenían en contra de la Iglesia de Roma fue que ella había corrompido y pervertido la doctrina de las Escrituras sobre esta cuestión en una forma que era peligroso para las almas de los hombres; y fue principalmente por la exposición, el estricto apego, y la aplicación de la verdadera doctrina de la palabra de Dios respecto a esto, que ellos atacaron y trastornaron las principales doctrinas y prácticas del sistema papal. No hay asunto que posea una importancia más intrínseca que el que se relaciona con éste, y no hay otro con respecto al cual los reformadores estuvieron más completamente de acuerdo en sus convicciones” (W. Cunningham).

## **VI.- RESEÑA HISTORICA DE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN**

Era un día normal, luz venía llegando del colegio, su madre la estaba esperando para comer junto a su padre y hermanita.

- ¿Cómo te fue en el colegio?

Preguntó su padre

- bien, hoy tuve clases de historia
- ¿y que te enseñaron?
- La reforma protestante. Pero no pudimos avanzar mucho ya que tan solo fue una introducción. El profesor nos dio como tarea investigar la vida de Martín Lutero y su obra. Recuerdo que siempre hablas de él. ¿me podrías decir quien fue en la historia y como logró entender la doctrina de la justificación?

Para hablarte de Martín Lutero, y como entendió la doctrina de la justificación, es necesario que estudiemos un poco la historia de la Iglesia, donde te contaré de otros hombres muy importantes que debes conocer, ya que ellos también hablaron de la justificación. Pon mucha atención ya que hay bastantes cosas que aprender.

Hay que dejar en claro que cuando murió el último de los Apóstoles (100 A.D.) existió una tremenda diferencia entre los escritos de estos y sus sucesores, ya que los Apóstoles tenían la revelación directa de Dios, en cambio los seguidores de los Apóstoles tenían que conformarse con los dichos de estos o los autógrafos que circulaban. Como bien dijera el gran teólogo reformado Louis Berkhof: “frecuentemente se observa, que cuando se pasa del estudio del N.T. al de los Padres apostólicos uno es consciente de un cambio

tremendo. No hay la misma frescura y originalidad, profundidad y claridad. Esto no es sorprendente, dado que se trata de la transición de la verdad dada por inspiración infalible a la verdad reproducida por pioneros falibles....sus enseñanzas se caracterizan por una cierta pobreza....pues hubo muy poco tiempo para la reflexión sobre las verdades de la escritura y la asimilación del masivo material contenido en la Biblia... otra característica de las enseñanzas de los padres Apostólicos es su falta de definición...no intentaron definir las verdades de la revelación, sino simplemente reafirmarlas a la luz de su entendimiento”

Por estas razones los dogmas o doctrinas que la Iglesia confiesa no aparecieron de la noche a la mañana, como si fueran por generación espontánea, si no que son el fruto de la reflexión humana, de la reflexión de la Iglesia, a menudo ocasionados o intensificados por las controversias teológicas que través de los siglos se fueron desarrollando y evolucionando hasta constituir lo que tenemos hoy. Esto mismo ocurrió con la doctrina de la justificación, que fue evolucionando con el tiempo hasta llegar a su expresión máxima con la reforma protestante.

### ***Los Padres Apostólicos.***

Después que murió el último de los apóstoles (Juan, 100 A.D), se entró a un periodo que se llama el de “Los Padres Apostólicos”. Los Padres Apostólicos son los discípulos de los Apóstoles de Jesucristo, y, a quienes se les atribuyen los primeros escritos cristianos ahora en existencia. Entre

los Padres Apostólicos hay seis nombres que conservamos hasta hoy: Bernabé, quien se cree, era el compañero de Pablo en el libro de Hechos de los Apóstoles; Hermas, a quien se le menciona como un pastor (Rom. 16:4); Clemente de Roma, un cristiano al cual se le nombra en la escritura (Fil. 4:3); Policarpo (discípulo de Juan el Apóstol) a quien el historiador Eusebio se remite como “aquel presbítero bendito y apostólico” y fue quemado por la causa de Cristo; Papias, otro discípulo del Apóstol Juan; e Ignacio, un gran escritor del segundo siglo y que fue devorado por los leones en el circo romano. Estos valerosos cristianos de comienzos del segundo siglo no desarrollaron a cabalidad la doctrina de la justificación, pero esto no impidió que se sintieran amados, aceptados y seguros de su salvación. De hecho ellos hablaron de ella, pero no como la entendemos hoy, sino que la concebían como sinónimo de regeneración (nuevo nacimiento). Pensaban que la Justificación era el nuevo nacimiento que el E.S. realizaba por medio del bautismo y en el cual Dios perdonaba al hombre sus pecados. En palabras de Berkhof: “Los padres de la iglesia de los tres primeros siglos ya revelan una tendencia inicial hacia el ceremonialismo. La idea de que el bautismo acarrea el perdón de pecados previos y que el perdón de los pecados cometidos después del bautismo puede obtenerse mediante penitencia es bastante predominante entre ellos”. Como podemos ver, la definición que ellos tenían de la justificación no era muy acertada teológicamente ya que la homologaban con la regeneración o nuevo nacimiento por medio del bautismo.

### *San Agustín (354-430)*

“Ningún cristiano después de Pablo había de tener una influencia tan amplia, tan profunda y tan prolongada, sobre el cristianismo de Europa occidental...su obra confesiones vino a ser una de las autobiografías más leídas y que mantiene su lugar entre los más conmovedores y profundos registros del alma humana y de sus luchas”. Su *Civitate Dei* (la ciudad de Dios)...queda como una lumbrera en la filosofía de la historia...ningún otro pensador después de Pablo había de ejercer tan profunda influencia sobre el cristianismo de los pueblos de Europa occidental. Individuos como Tomás de Aquino, Lutero y Calvino habían de tener tan grande o mayor efecto en ciertos ramos del cristianismo de occidente, pero ninguno después de la edad apostólica había de moldear todas las formas mayores del ala occidental de la fe. (Kenneth Scott Latourette, *Historia del Cristianismo*, pags. 137 y 223. Tomo uno. Casa Bautista de publicaciones 1997)

Tan grande ha sido la influencia de San Agustín que los grandes sistemas de pensamiento y muchos eruditos han sustentado sus teorías en el pensamiento de Agustín “... En consecuencia, muchos movimientos en la Edad Media y en tiempos modernos han buscado su respaldo en los escritos de Agustín y confiesan alguna afinidad de espíritu con él. Harnack le ve como el profeta de la interioridad. Otros dicen que Agustín fue el primero en descubrir la personalidad. Los Católicos, por su parte, toman su posición en la doctrina de la iglesia...., los Protestantes mantienen su doctrina de la predestinación, mientras que a los Racionalistas en la religión

les gusta verlo como el precursor de la perspectiva de Descartes: cogito, ergo sum (Pienso, luego existo)... Sin embargo, en y a través de él fue transformada la cultura clásica a una cultura Cristiana.” (Henry Van Til, el concepto calvinista de la cultura)

Sin embargo a Agustín le tomó mucho tiempo encontrar la verdad de Jesucristo, el mismo nos cuenta en su libro confesiones que su juventud fue licenciosa y un tanto promiscua.

“La opinión de Agustín en cuanto al pecado y la gracia, fue moldeada en cierta medida por sus profundas experiencias religiosas, en las que pasó por grandes luchas espirituales y finalmente emergió hacia la luz plena del evangelio. En sus confesiones, el nos cuenta que deambuló lejos de la senda de la moralidad y de la religión...pero finalmente se tornó a Cristo. Nunca estuvo en paz durante sus años de errabundo, y Ambrosio (su pastor) fue instrumental en ganarlo para Cristo. Su conversión tuvo lugar en un jardín de Milán después de una profunda agitación, llanto y oración.” (Op. Cit. Pág. 165). Pero con todo ni el mismo San Agustín entendió bien la justificación ya que la confundió con el acto moral de la santificación. Lee lo que nos informa Berkhof acerca del pensamiento de Agustín acerca de la justificación, “En la justificación Dios no solamente declara sino que hace justo al pecador mediante la transformación de su naturaleza” (Berkhof. Historia de las doctrinas cristianas, pag. 264).

## ***Tomás de Aquino***

Este mismo pensamiento fue el que predominó durante la edad media con los teólogos escolásticos, especialmente Tomás de Aquino quien la definió como un proceso de hacer santo o recto “su enseñanza común era que la justificación se efectúa por Dios a través de la infusión de la gracia santificadora en el alma del hombre” (Berkhof. Op. Cit.). En otras palabras durante la edad media la justificación se confundió con la santificación.

En resumen, la doctrina de la justificación, primero, fue confundida con la regeneración (los padres apostólicos) y luego, en la edad media, fue interpretada como un proceso de santificación (San Agustín y Santo Tomás de Aquino). Conceptos que, desde luego, están muy lejos de parecerse a la justificación que enseñó el Apóstol Pablo, los reformadores y las grandes confesiones teológicas de tradición, protestante o evangélica que ya estudiamos cuando definimos la doctrina de la justificación.

Ahora pasaremos a estudiar históricamente el concepto protestante o evangélico de la justificación. Ya que nosotros, los de fe reformada, la entendemos de muy distinta forma que los católico romanos.

## ***Martín Lutero***

Nació en Eisleben, 1483. Ingresó a la Universidad de Erfurt en 1501 para estudiar leyes. En 1505, por causa de una traumática experiencia con una tormenta eléctrica, decidió

ingresar a un monasterio. Fue un monje ejemplar, estudioso, sumamente religioso, y practicó, como era la costumbre de su época, todas las formas de sacrificios para alcanzar la justificación delante Dios. Lutero era el típico hombre de la edad media que estaba en busca de la salvación, su gran pregunta ¿Qué debo hacer para ser salvo? Le llevó en muchas oportunidades a caer en terribles estados de depresión al los que el mismo llamaba *anfechtungen* o ataques de melancolía. Un día en 1508, mientras leía al profeta Habacuc y la epístola a los Romanos, “de pronto vino la luz y la paz: El justo por la fe vivirá”. Con esto, entendió que la salvación era un acto de la pura gracia de Dios cuando se deposita la fe o confianza en los méritos de Cristo, y no en los ritos, sacramentos y penitencias que la Iglesia le había enseñado. “Esto cambió su vida entera, y el curso entero de la historia.” En este mismo año llegó a ser profesor de la universidad de Wittemberg en donde sus sermones sobre la Biblia y la doctrina de la salvación comenzaron a atraer a estudiantes de todas partes de Alemania.

Los problemas comenzaron en 1517 cuando ciertos documentos firmados por el Papa, llamados indulgencias, eran vendidos por las calles en algunos partes de Alemania por los astutos métodos de un tal Tetzel, un monje dominico, asegurando que quien compraba las indulgencias por una buena cantidad de dinero estas les garantizaban el perdón de todos sus pecados e incluso, la liberación del purgatorio de los seres queridos que actualmente estuviesen en ese lugar. “Tetzel después defendió su pretensión de que en cuanto la

moneda cayese en la alcancía, el alma era librada del purgatorio. Se anunció que el producto de la venta se dedicaría a la construcción de la nueva iglesia de San Pedro que los papas estaban haciendo en Roma. En realidad la mitad de aquellos dineros habían de aplicarse a una deuda que Alberto de Brandenburg, de la aristocrática familia de Hohenzollern, había adquirido en la compra del arzobispado de Maguncia, puesto que lo hizo a él el eclesiástico de más alto rango en Alemania.” (*Halley*)

“Las indulgencias penales resultaron sumamente lucrativas, y pronto estaban en uso general. Se ofrecían como aliciente en las Cruzadas y en las guerras, contra los herejes o contra algún rey a quien el Papa quería castigar, a los inquisidores y a quienes traían leña para quemar a un hereje; a aquellos que hacían peregrinación a Roma o para promover cualquier empresa pública o privada del Papa, o a cambio de dinero. El Papa Sixto IV, 1476, fue el primero en aplicarlas a las almas del purgatorio. Las indulgencias se contrataban al por mayor, para su reventa esto de “vender el privilegio de pecar” llegó a ser una de las principales fuentes de las rentas papales.” (*Halley*)

Esto horrorizó a Lutero y el 31 de octubre de 1517, clavó en la puerta de la iglesia de Wittenberg 95 tesis, casi todas atacando las indulgencias y la autoridad papal. Luego las 95 tesis se imprimieron y se publicaron por toda Europa. Aquello resultó ser “la chispa que levantó en llamas a Europa.” “Por la rápida multiplicación de las imprentas, éstos y otros escritos de Lutero circularon extensamente. Fueron leídos

no sólo en Alemania sino también en otros países. Crearon una agitación enorme, especialmente en Alemania. Su ardiente convicción, obvia erudición y llana y osada expresión cautivaron la atención general. Miles saludaron estos escritos, y por una gran variedad de razones” (Latourette)

“En estos tratados estaban expuestas las convicciones que fueron luego los rasgos distintivos del protestantismo: la justificación por la fe solamente, el sacerdocio de todos los creyentes, la autoridad de la palabra de Dios tal cual se halla en las Escrituras, así como el derecho y el deber de cada cristiano de interpretar las Escrituras. Algunas de estas convicciones habían sido vislumbradas en grupos que habían sido arrojados de la Iglesia Católica en los siglos antes de Lutero. Pero en comparación con ellos el énfasis era nuevo, especialmente la afirmación fundamental, la justificación por la fe. Lutero y sus co-protestantes afirmaban que estaban simplemente declarando de nuevo el cristianismo histórico como era antes de ser corrompido por Roma.” (Latourette)

Las reacciones no se hicieron esperar el 25 de junio de 1520 el Papa publicó la bula *Exsurge Domine* que significa “Levántate, Señor y juzga tu causa”. Un jabalí ha invadido tu vino. Y le daba un plazo de 60 días a Lutero para retractarse o sino recibiría “la pena debida a la herejía”, la muerte. Cuando Lutero recibió la bula la quemó públicamente, el 10 de diciembre de 1520 ante una asamblea de los estudiantes y el pueblo de Wittemberg. El tres de enero de 1521 el Papa publicó lo anunciada bula de excomunión.

En 1521 Lutero fue llamado por Carlos V, Emperador del Sacro Imperio Romano, para que se presentara ante la Dieta de Worms. Ante dicha asamblea los dignatarios del Imperio y de la Iglesia le ordenaron retractarse de todo lo dicho y escrito contra la iglesia. Contestó que de nada podía retractarse mientras no se le convenciese mediante la Escritura o la razón. “Aquí estoy; ninguna otra cosa puedo hacer; así me ayude Dios.” Fue condenado, pero tenía demasiados amigos entre los príncipes alemanes para que se cumpliera el edicto. Le escondió un amigo cerca de un año, y luego volvió a Wittenberg para continuar su obra de predicar y escribir.

Con el Tiempo se levantaron otros grandes hombres que se sumaron a la causa protestante, tales como *Felipe Melanchton*, que fue discípulo de Lutero y hasta el día de hoy lo llaman el Maestro de Alemania; *Zwinglio* reformador suizo que le dio identidad a esa nación helvética y *Juan Calvino*, el genio de Ginebra, quien tal vez ha sido el más grande teólogo de todos los tiempos. Todos estos hombres fueron inspirados por este valeroso reformador llamado Martín Lutero, para llevar las semillas del evangelio de la justificación por la fe por todo el mundo y así traer desarrollo, prosperidad y salvación a aquellas naciones que abrazaron la causa protestante.

Junto a ellos el concepto de la justificación tuvo un giro de ciento ochenta grados, ya que como estudiamos anteriormente, la justificación había sido confundida con la regeneración o nuevo nacimiento y luego con la santificación.

Es decir, el pensamiento era que la justificación era un hacer justo, como una especie de renovación y limpieza interna que ocurría en el cristiano y que este debía estar tratando de limpiarse a cada momento ya sea por medio de los sacramentos y/o las obras de amor. Pero Lutero, junto con los demás reformadores, rompió con ese pensamiento y la entendieron como un acto legal de Dios, es decir, como una sentencia judicial en donde se absuelve al culpable y se le declara inocente. Este acto declarativo ocurre solo por la fe del cristiano puesta en los méritos de Cristo donde las buenas obras son totalmente innecesarias para lograr la justificación. Con este nuevo concepto Lutero dio un vuelco total a la teología de la época, y dejó en jaque a la Iglesia de Roma, ya que si el hombre no necesita sacramentos para justificarse, entonces la Iglesia ya no es necesaria para la salvación y por lo tanto no tiene poder ni para salvar ni condenar, Solo Cristo lo puede hacer. Amén

A continuación voy a citar algunos fragmentos de los escritos del *Doctor Lutero* en donde se refiere exclusivamente a la Justificación. Algunos pasajes te parecerán demasiado fuertes y ofensivos, pero recuerda que había una pena de muerte sobre Lutero por el solo hecho de pensar distinto. Y esta persecución de que era objeto gatilló en el una aversión hacia los líderes de la iglesia católica romana.

“[En la justificación] descansa todo lo que enseñamos y creemos y practicamos contra el papa, el diablo y el mundo...” Sin esta doctrina una Congregación no es Iglesia de Cristo sino sinagoga de Satanás. Cualquier vida humana,

sus obras, su justicia, aún en la consideración que hallan los “grandes santos”- todo esto, comparado con la gracia y la obra de Dios en Cristo y Su Justicia, aparece como un cadavérico, dañino y odioso fraude.”

“Nada puede cederse o concederse sobre este artículo... Si se pierde, el papa, el diablo y todos nuestros adversarios obtendrán la victoria...”

“Cuando este artículo “no permanece en su pureza, es imposible repeler el error o el espíritu de herejía...” Cuando la doctrina de la Justificación se opaca o pierde, surge la simonía “religiosa”. Clericalismo, tráfico de almas, jerarquismo, opresión de los fieles, corrupción; obras todas del ministerio de iniquidad. La substancia de esta simonía es la idolatría (de la carne, del Ego) y su campo de labrantío la incredulidad. “Cualquiera que cae de la doctrina de la justificación es un ignorante de Dios y un idólatra”. “Cuando la doctrina de la justificación por la fe se quita de las mentes y los corazones, la hipocresía y la idolatría se disfrazan de santidad y se engaña a las gentes que acuden a las iglesias cristianas...”, convertidas en grandes o pequeñas Babilonias.”

“Afirmo que no hay fuerza que pueda resistir las sectas, y ningún otro remedio contra ellas salvo la sola doctrina de la Justificación por la Fe. Si esta doctrina se pierde, nos sería imposible resistir los errores, las sectas. Lo vemos en los entusiastas, anabaptistas y sacramentarios. Ahora que han caído de esta doctrina, ya no dejarán de caer, errando y seduciendo a otros ad infinitum... Sin duda ellos engendrarán,

a su vez, nuevas y numerosas sectas...” (LW XXVI: 176). “Cuando este conocimiento de Cristo desaparece, el sol pierde su resplandor, y las profundas tinieblas (cf. Ap. 16:10) reinan... Entonces ningún artículo de fe permanece rectamente entendido, y uno no puede ya defenderse a sí mismo del error o las falsas doctrinas del diablo... Y aún cuando las palabras vinculadas a la fe o a Cristo son retenidas, como sucede con el papado, el fundamento de todo artículo se pierde, y lo que resta no es sino hojarasca e inciertas ‘persuaciones’, o nociones, o una fe hipócrita, pintada...”

“Si es derrocada [la justificación], significará que el Señor Jesucristo ha perdido su tiempo en la Cruz.”

Mientras luz escuchaba el relato de su padre, un profundo deseo de estar a solas vino a su corazón. Una vez terminada la explicación de su padre. La niña se dirigió a su habitación, se inclino junto a su cama y procedió a conversar con Dios.

-“Señor, se que soy una niña pecadora, reconozco que soy culpable tanto el pecado de Adán como de los míos, y te pido, por favor, me permitas entrar a tu pacto de gracia. Entiendo que Jesucristo, tu hijo, me perdona de todo pecado, me adopta como una hija tuya, y me da la vida eterna si deposito mi fe y confianza en él. Por favor Señor, halle yo gracia a tus ojos, dínate a salvarme de la condenación que hay sobre mi vida. Justifícame por medio de la sangre de tu hijo, líbrame de toda maldad e imputa sobre mi vida los méritos de Cristo el Señor. Y por último, te pido que me

ayudes a llevar este mensaje de justificación a todos aquellos que están como yo estuve, es decir, con hambre y sed de justicia. En el nombre del Padre, del hijo y del Espíritu Santo. Amén”

Después de esta oración, la pequeña luz, nunca volvió a ser la misma, ahora, no solo sabía en teoría lo que era la doctrina de la justificación, sino que también comprendía la experiencia de sentirse una niña aceptada, amada, perdonada y dignificada por el creador de los cielos y la tierra, el Triuno Dios.

## **SOLI DEO GLORIA**

### **CONCLUSIÓN**

Así como Luz abría progresivamente sus ojos cada vez que su padre la encaminaba en este conocimiento, nuestros ojos van abriéndose hacia la luz esplendorosa a la cual fuimos trasladados.

Nuestro entendimiento poco a poco va adoptando estas verdades que fueron reveladas para la iglesia con el fin de solidificar y centrar nuestra fe solamente en aquel que es digno de toda gloria «Cristo-Jesús» el

mediador entre Dios y los hombres. Puestos los ojos en El el autor y consumidor de nuestra fe...

20 siglos han pasado, mucha tinta derramada en relación a esta gran verdad que se nos presenta en este libro...¿Porqué cuesta tanto entenderla? ¿será que el enemigo de nuestras almas ha logrado su propósito?. De entrever a medias una verdad para no crecer y seguir en esta actitud de condenados, culpables, no merecedores del amor de Dios, anulando el sacrificio más grande que ha sido hecho en la tierra como demostración de cuanto Dios ama al ser humano.

¿Queremos en realidad seguir creyendo la gran mentira deslizada sutilmente en el Edén? diciéndonos en este siglo: ¿conque Dios os ha dicho: que Cristo es el Justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús?*Rom. 3:26*

Una vez implantada esta verdad, una vez nacidos de nuevo solo puede nacer del interior de esta nueva creación un querer obrar en consecuencia como hijos de Dios.Obrar no para ser merecedores de las bendiciones celestiales sino mas bien obrar porque el nuevo hombre me lo pide.

El apostol Pablo escribe a los efesios diciéndoles: despojaos del viejo hombre que está viciado conforme

a los deseos engañosos, y **RENOVAOS EN EL ESPIRITU DE VUESTRA MENTE**, y vestíos del nuevo hombre creado según Dios en la justicia y santidad de la verdad.*Efesios 4:23*

Cierre un instante sus ojos, imagínese al Señor que viene y le toma en sus brazos y le dice: deja de luchar con tus propias herramientas, toma las mías que están esculpidas en esa cruz en la cual di mi vida por ti. Ahora solo renueva tu mente y vístete de aquel hombre nuevo que está escondido en mí.

Usted decide.

*Icthus el Editor*

## APENDICE

**A.D.:** año del Señor.

**ADOPCIÓN:** acto jurídico divino donde se reconoce a una criatura de Dios como un verdadero hijo de Dios.

**ARMINIANISMO:** sistema de pensamiento que surge en el siglo XVII y que pone énfasis en la cooperación del hombre en la salvación.

**ARTICULOS DE SMALKALDA:** confesión de fe luterana desarrollada por Lutero.

**CALVINISMO:** sistema de pensamiento que se inspira en las doctrinas del Apóstol y Agustín. Es conocido por su énfasis en la sola gracia de Dios y su soberanía en la salvación de los hombres.

**CALVINO JUAN:** reformador francés muy conocido por el sistema de pensamiento llamado calvinismo o teología reformada.

**CANONES DE DORT:** confesión de fe que rechaza el sistema de pensamiento arminiano.

**CATECISMO DE HEIDELBERG:** libro de enseñanza de las iglesias reformadas y luteranas.

**CONFESIONES:** declaraciones de fe que la iglesia ha desarrollado a través del tiempo con el objeto de defender y proclamar sus creencias.

**CONFESION DE AUGSBURGO:** declaración de fe luterana.

**EDWARDS, JONATAN:** teólogo, abogado y filósofo congregacionalista. Conocido por ser gestor de el "gran despertar" en Estados Unidos.

**IMPUTADA:** concepto protestante que implica la justificación solo por la fe.

**JUSTIFICACIÓN:** acto declarativo por medio del cual un hombre pasa a ser justificado solo por medio de la fe

**JUSTIFICACIÓN INFUSA:** concepto católico romano que implica la justificación por fe y por fe obras.

**LUTERO, MARTIN:** fraile agustino fundador del protestantismo.

**MELANCHTON, FELIPE:** discípulo de Lutero. Redactor de la confesión de Augsburgo.

**OP. CIT.:** obra ya citada

**PACTO DE GRACIA:** alianza entre Dios y el hombre para que éste deposite su fe en Jesucristo.

**PACTO DE OBRAS:** alianza entre Dios y el hombre para alcanzar la vida eterna por medio de las obras.

**PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS:** doctrina reformada que enseña la seguridad de la salvación.

**REFORMADO:** concepto teológico-histórico para referirse a los adherentes del calvinismo. También se les llama a aquellos seguidores de las ideas de la reforma protestante.

**REFORMA PROTESTANTE:** movimiento religioso que surge en el siglo XVI.

**REGENERACIÓN:** nuevo nacimiento.

**SAN AGUSTÍN:** gran teólogo que existió entre los siglos IV y V. Fuente de inspiración de la reforma protestante.

**SANTIFICACIÓN:** acto recreativo y progresivo donde se remueve la corrupción de la carne.

**SANTO TOMÁS DE AQUINO:** teólogo católico romano que desarrolló el sistema de teología llamado escolástico.

**SOLI DEO GLORIA:** divisa latina que acuñaron los protestantes del siglo XVI. Significa solo a Dios la gloria.

**SOLO CHRISTUS:** divisa latina que acuñaron los protestantes del siglo XVI. Significa solo Cristo.

**SOLA FIDE:** divisa latina que acuñaron los protestantes del siglo XVI. Significa solo la fe.

**SOLA GRATIA:** divisa latina que acuñaron los protestantes del siglo XVI. Significa solo la gracia.

**SOLA SCRIPTURA:** divisa latina que acuñaron los protestantes del siglo XVI. Significa solo la escritura.

**SPURGEON, CHARLES:** célebre predicador inglés de la iglesia bautista.

**TEOLOGÍA DEL PACTO:** sistema de pensamiento que postula la existencia de dos pactos en la Biblia. El de Obras y el de Gracia.

**WESTMISTER:** confesión de fe presbiteriana.

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| Dedicatoria  | 3  |
| Prefacio   | 4  |
| I.-El Pacto de Gracia                                      | 6  |
| II.-EL Pacto de Obras                                      | 14 |
| III.-Declarados justos                                     | 20 |
| Concepto   | 23 |
| El medio: Sola Fide  | 31 |
| Naturaleza   | 35 |
| Características  | 40 |
| IV.- Efectos de la justificación                           | 50 |
| V.- La Falsa Justificación                                 | 56 |
| VI.-Reseña Histórica de la doctrina<br>de la justificación | 61 |
| Conclusion   | 76 |
| Apéndice   | 78 |